

Presentación de informes sobre el indicador mundial 6.5.2 de los ODS
FORMULARIO para el segundo ciclo de presentación de informes

Índice del formulario

El formulario se divide en cuatro partes:

- Sección I - Cálculo del indicador 6.5.2 de los ODS
- Sección II - Información relativa a cada cuenca transfronteriza o grupo de cuencas
- Sección III - Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional
- Sección IV - Preguntas finales

Nombre del país: Bolivia

I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metodología

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, la información recogida en esta sección permite calcular el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.
2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la CEPE/ONU y la UNESCO dentro del marco de ONU-Agua, se debe consultar para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.^a
3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que sean objeto de un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida por la superficie total de todas las cuencas transfronterizas del país en cuestión (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos).
4. Las cuencas transfronterizas son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o de aguas subterráneas que señalan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más estados. Para el cálculo de dicho indicador, para un río o lago transfronterizo, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de su zona de recarga. Para aguas subterráneas, el área considerada es la de la extensión del acuífero.
5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro arreglo formal entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.
6. Para que un acuerdo se considere «operativo» debe cumplir todos los siguientes criterios:
 - a) existe un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. un organismo de cuenca) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);
 - b) en forma de reuniones (bien a nivel político o técnico) se producen las comunicaciones formales periódicas (al menos una vez al año) entre los países ribereños (criterio 2);
 - c) entre los países ribereños se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión, o un plan de acción (criterio 3);
 - d) hay un intercambio periódico (al menos una vez al año) de datos y de información (criterio 4).

Cálculo del indicador 6.5.2

7. Por favor enumere en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) existentes en el territorio de su país y facilite la siguiente información para cada una de ellas:
 - a) el país o países que comparten la cuenca;
 - b) la superficie de la cuenca (la zona de recarga de los ríos o lagos y del acuífero en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en kilómetros cuadrados [km²]);

^a Disponible en el sitio web de ONU-Agua: <https://www.sdg6monitoring.org/indicators/target-65/indicators652/> (versión revisada de “2020”).

c) si se ha proporcionado un mapa y/o un archivo de intercambio de información geográfica (shapefile) del sistema de información geográfica (SIG) de la cuenca;

d) si existe un acuerdo vigente en la cuenca;

e) la verificación de cada uno de los cuatro criterios establecidos para evaluar la operatividad;

f) la superficie de la cuenca dentro del territorio de su país que es objeto de un acuerdo de cooperación que se considera operativo de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

8. En caso de que exista un acuerdo operativo solo para una sub-cuenca o una parte de una cuenca, cite por favor esa sub-cuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de que exista un acuerdo operativo para toda la cuenca, no enumere las sub-cuencas en la tabla siguiente.

Tabla 1

Cuencas transfronterizas de ríos o lagos (por favor añada filas en caso necesario)

<i>Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago</i>	<i>¿Es una cuenca o una sub-cuenca?^b</i>	<i>Países que la comparten</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>Es objeto de un acuerdo (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Cuenca del Plata	Cuenca	Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	221,584	si	totalmente	si	si	si	si	221,584
Cuenca del Río Bermejo (Subcuenca del Plata)	Subcuenca	Bolivia – Argentina	11,930	si	totalmente	si	si	si	no	
Cuenca del Río Pilcomayo (Subcuenca del Plata)	Subcuenca	Bolivia, Argentina, Paraguay	89,179	si	totalmente	si	si	si	si	89,179
Cuenca del Alto Paraguay (Subcuenca del Plata)	Subcuenca	Bolivia, Brasil y Paraguay	120,011	si	parcialmente	si	si	si	si	120,011
Cuenca Laguna Caceres / Canal Tamengo (Subcuenca del Alto Paraguay)	Subcuenca	Bolivia – Brasil	6,814	si	parcialmente	si	si	si	si	6,814
Cuenca del Sistema TDPS (Titicaca – Desaguadero – Poopo – Salar)	Cuenca	Bolivia, Perú y Chile	87,562	si	totalmente	si	si	si	si	87,562

^b Enumere las sub-cuencas después de la cuenca a la que pertenecen.

<i>Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago</i>	<i>¿Es una cuenca o una sub-cuenca? ^b</i>	<i>Países que la comparten</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>Es objeto de un acuerdo (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Cuenca del Río Mauri (Subcuenca del Sistema TDPS)	Subcuenca	Bolivia – Perú	5,935	si	parcialmente	si	no	si	si	5,935
Cuenca del Río Suches (Subcuenca del Sistema TDPS)	Subcuenca	Bolivia – Perú	1,863	si	Parcialmente	si	si	si	no	
Cuenca del Amazonas	Cuenca	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela	708,016	si	totalmente	si	si	si	si	708,016
Cuenca Lipez Uyuni	Cuenca	Bolivia – Chile	58,435	si	no	no	no	no	no	
(A) Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)										1,017,162
(B) Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km²) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)			1,075,597							

Tabla 2

Acuíferos transfronterizos (por favor, en caso necesario, añade filas)

<i>Nombre del acuífero transfronterizo</i>	<i>Países que lo comparten</i>	<i>Superficie del acuífero^c dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente^d (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Ollagüe-Pastos Grandes	Bolivia – Chile	1,322	si	no	no	no	no	no	no	
Ascotán	Bolivia – Chile	340	si	no	no	no	no	no	no	
Titicaca	Perú, Bolivia y Chile	24,450	si	no	no	no	no	no	no	
Amazonas	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela	425,321	si	no	no	no	no	no	no	
Puneños	Bolivia – Argentina	1,471	si	no	no	no	no	no	no	
Yrenda-Toba-Tarijeño	Bolivia, Argentina y Paraguay	64,355	si	parcialmente	parcialmente	si	si	si	si	64,355
Agua Dulce	Bolivia – Paraguay	25,892	si	parcialmente	parcialmente	no	no	no	no	

^c Para un acuífero transfronterizo, la extensión se deriva de la delimitación del sistema de acuíferos que comúnmente se realiza en función de la información de la sub-superficie (en particular la extensión de formaciones geológicas). Como regla general, la delimitación de los sistemas acuíferos se basa en la delimitación de la extensión de las formaciones geológicas de acuíferos conectadas hidráulicamente. Los sistemas de acuíferos son objetos tridimensionales y el área del acuífero tomado en consideración es la proyección sobre la superficie terrestre del sistema. Idealmente, cuando diferentes sistemas acuíferos no conectados hidráulicamente están superpuestos verticalmente, las distintas áreas pertinentes proyectadas se considerarán de manera separada, a menos que los distintos sistemas de acuíferos se gestionen conjuntamente.

^d Bien en el texto del acuerdo o arreglo, bien en la práctica.

<i>Nombre del acuífero transfronterizo</i>	<i>Países que lo comparten</i>	<i>Superficie del acuífero^c dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente^d (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Pantanal	Bolivia, Brasil y Paraguay	26,331	si	parcialmente	parcialmente	si	no	no	no	
(C) Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²)										64,355
(D) Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km²)		569,482								

Valor del indicador para el país

Aguas superficiales:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$A/B \times 100 = 1,017,162 / 1,075,597 \times 100 = 94.6\%$$

Acuíferos:

Porcentaje de la superficie de los acuíferos transfronterizos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$C/D \times 100 = 64,355 / 569,482 \times 100 = 11.3\%$$

Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo:

$$((A + C)/(B + D)) \times 100 = ((1,017,162 + 64,355) / (1,075,597 + 569,482)) \times 100 = 65.74\%$$

Información espacial

Si se dispone de un mapa (o de mapas) de las zonas de recarga de las aguas superficiales transfronterizas y de los acuíferos transfronterizos (es decir, de las “cuencas transfronterizas”), por favor considere adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar archivos en formato shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que pueden ser vistas utilizando un SIG.

Información adicional

Si quien responde tiene algún comentario(s) que clarifique asunciones o interpretaciones utilizadas para la realización del cálculo, o relativas al nivel de certeza de la información espacial proporcionada, por favor escribalos a continuación:

Las superficies calculadas para el presente documento son expresadas en Km², en proyección Cónica Conforme de Lambert, datum WGS-84. El formato shapefile de los límites de acuíferos transfronterizos, se ha descargado de la plataforma de UNESCO: http://ihp-wins.unesco.org/layers/geonode:tba_map2015¹

¹ Al respecto se hace notar las áreas que se muestra en la tabla de atributos de dicho shapefile, en el campo Area_ARCIN, no son coherentes con las que para el presente se ha recalculado, por ejemplo para el acuífero Pantanal la superficie recalculada para el presente es 200.083,64 Km², mientras que en dicho shapefile es de 230.794,39 Km².

¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ríos, lagos o aguas subterráneas), ya sean bilaterales o multilaterales?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere los acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales (listado para cada uno de los países concernidos): [9]

II. Preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una Cuenca, o grupo de cuencas (de río, lago o acuífero)

Por favor complete esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares.² En algunas ocasiones, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o partes de ellas, por ejemplo, sobre aquellas para las que tenga usted acuerdos³ o arreglos tanto en el caso de la cuenca como de sus sub-cuencas. Puede coordinar sus respuestas con los estados con los que su país comparte las aguas transfronterizas, o incluso preparar un informe conjunto. Se facilitará información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III y no procede repetirla aquí.

Por favor repita la totalidad de la sección respondiendo a todas sus preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas.

² En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

³ En la sección II, por “acuerdo” se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.

Sección II

Cuencas Transfronterizas

1. Cuenca del Plata
2. Cuenca del Río Bermejo (Subcuenca del Plata)
3. Cuenca del Río Pilcomayo (Subcuenca del Plata)
4. Cuenca del Alto Paraguay (Subcuenca del Plata)
5. Cuenca Laguna Caceres / Canal Tamengo (Subcuenca del Alto Paraguay)
6. Cuenca del Sistema TDPS (Titicaca – Desaguadero – Poopo – Salar)
7. Cuenca del Río Mauri (Subcuenca del Sistema TDPS)
8. Cuenca del Río Suches (Subcuenca del Sistema TDPS)
9. Cuenca del Amazonas
10. Cuenca Lipez Uyuni



Sección II: CUENCA DEL PLATA

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Plata]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [6.88%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos:

Tratado de la Cuenca del Plata

Acta de la Reunión de la Comisión Mixta Constituida en Virtud del Protocolo para el Suministro de Gas Natural de la República de Bolivia y la República del Paraguay

Acuerdo de Navegación y el Transporte Comercial, Fluvial Longitudinal en la Hidrovía Paraguay Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira (de 26 de Junio de 1992) Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra

Plan de Acción de La Paz

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya

directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelas): [1. Bolivia, 2. Argentina, 3. Brasil, 4. Paraguay, 5. Uruguay]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:

- Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño (como prioridad y Proyecto Piloto Específico en el PAE)
- Sistema Acuífero Pantanal (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea)
- Sistema Acuífero Agua Dulce (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea)

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelas (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

-
- Turismo
- Protección de la naturaleza
- Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]
- d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?
- Cuestiones de procedimiento e institucionales**
- Prevención de conflictos y resolución de controversias
- Cooperación institucional (órganos conjuntos)
- Consulta sobre futuras medidas
- Asistencia mutua
- Temas de cooperación**
- Visión conjunta y objetivos de gestión
- Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica
- Navegación
- Salud humana
- Protección ambiental (ecosistemas)
- Calidad del agua
- Cantidad de agua o distribución
- Cooperación en el abordaje de las inundaciones
- Cooperación en el abordaje de las sequías
- Adaptación al cambio climático
- Seguimiento e intercambio**
- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre medidas previstas
- Planificación y gestión conjunta**
- Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos
- Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta
- Gestión de infraestructura compartida
- Desarrollo de infraestructura compartida
- Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

-
- e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

- f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito? [rellene]

Logros alcanzados:

- Plataforma virtual donde se comparte la información de los países involucrados
- Programa de Acción Estratégica (PAE)
- Conformación del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)
- Generación de información importante a través del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático.
- El Programa Marco tuvo un aporte al conocimiento de la caracterización del Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño
- La información generada mediante el desarrollo del Balance Hídrico Regional para la Cuenca del Plata, aporte con información útil a Bolivia, para el desarrollo del Balance Hídrico Nacional.
- Contar con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para llevar a cabo el Programa Marco

- g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Tratado de la cuenca del plata

<https://cicplata.org/wp-content/uploads/2016/12/tratado-de-la-cuenca-del-plata.pdf>

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelas*):

[Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelas*): [No]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaría conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Se cuenta con un Consejo Director del Programa Marco, conformado por representantes: políticos, técnicos, de cada país miembro]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):
[]

1. Marco legal e institucional

2. Sistema soporte para la toma de decisiones

3. Participación pública, comunicación y educación

II. Gestión integrada de los recursos hídricos

4. Balance hídrico integrado

5. Evaluación y monitoreo de calidad y cantidad de aguas

6. Gestión integrada de aguas subterráneas

7. Manejo de ecosistemas acuáticos

-
- 8. Degradación de la tierra
 - 9. Oportunidades para el desarrollo sostenible
 - 10. Biodiversidad
 - 11. Confluencia
 - 12. Cuareim/Quaraí
 - 13. Pilcomayo
 - 14. Modelos hidroclimáticos y escenarios para la adaptación

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?⁴

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Identificación de las fuentes de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Recopilación e intercambio de datos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento conjunto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establecimiento de límites de emisiones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua | <input type="checkbox"/> |
| Distribución del agua y/o regulación del caudal | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de políticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Control de la implementación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de experiencias entre Estados ribereños | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Resolución de conflictos y diferencias | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Consultas sobre medidas previstas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Participación en las EIA transfronterizas | <input type="checkbox"/> |

⁴ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

- Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero
- Gestión de la infraestructura compartida
- Abordaje de alteraciones hidromorfológicas
- Adaptación al cambio climático
- Estrategia común de comunicación
- Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca
- Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
- Refuerzo de capacidades
- Otras funciones (*por favor enumérelas*): [rellene]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

- Cuestiones de gobernanza
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Retrasos imprevistos en la planificación
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de recursos
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de mecanismos para implementar las medidas
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de medidas eficaces
- Si es así, descríbalas por favor:* [rellene]
- Fenómenos extremos inesperados
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de información y de previsiones fiables
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

- Más de una vez al año
- Una vez al año
- Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La implementación del Proyecto “Programa Marco para la Gestión Sostenible de los

Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [rellene]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

Programa de Acción Estratégica de la Cuenca del Plata.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Se cuenta con una plataforma]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar

o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [<https://cicplata.org/>]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [Poder realizar una gestión integral de toda la cuenca, y contar con información para el establecimiento de políticas de protección]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríballo [rellene]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [Se cuenta con una red de monitoreo en las diferentes subcuencas]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [Se cuenta con un protocolo]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [obtención de información del Balance Hídrico de la Cuenca del Plata, Caracterización de uno de los importantes acuíferos transfronterizos de Bolivia: Yrenda-Toba-Tarijeño]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [Armonización de la información entre los países]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [Monitoreo de niveles estáticos de pozos, monitoreo de caudales de ríos, estudio de los acuíferos, para el Programa Marco]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

- Bolivia en su ley 1698 ha adoptado el Convenio de Basilea respecto al Movimiento Transfronterizo de los Desechos peligrosos y su Eliminación, según Decreto Supremo 28092
- Bolivia es signataria del Convenio de Estocolmo respecto a Contaminantes Orgánicos Persistentes – COPs, en su ley 2469
- Bolivia ha adoptado el Convenio de Rotterdam para la aplicación del Consentimiento Previo Fundamento aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas⁵

Participación del público

Otros (por favor especifique): [rellene]

⁵ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL RIO BERMEJO

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Río Bermejo]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia – Argentina]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [6.88%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos
[Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional (COBINABE) / Tratado de Orán]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales?

[Existencia de un Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional, suscrito por la República Argentina y la República de Bolivia]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[1. Bolivia, 2. Argentina]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:
[]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros (*por favor enumérelos*): [control de crecidas, regulación de calidad de aguas]

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)

Consulta sobre futuras medidas

Asistencia mutua

Temas de cooperación

Visión conjunta y objetivos de gestión

Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica

Navegación

Salud humana

Protección ambiental (ecosistemas)

Calidad del agua

Cantidad de agua o distribución

Cooperación en el abordaje de las inundaciones

Cooperación en el abordaje de las sequías

Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

Evaluaciones conjuntas

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma

Intercambio de experiencias entre Estados ribereños

Intercambio de información sobre medidas previstas

Planificación y gestión conjunta

Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos

Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta

Gestión de infraestructura compartida

Desarrollo de infraestructura compartida

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

-
- Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales
 - Falta de recursos financieros
 - Recursos humanos insuficientes
 - Capacidad técnica insuficiente
 - Relaciones diplomáticas tensas
 - Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo
 - Ninguna dificultad significativa
 - Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

[En base a un acuerdo firmado entre Bolivia y Argentina en el marco de la Comisión Binacional de la para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Grande de Tarija (COBINABE), se desarrollo el Programa Estratégico de Acción (PEA) para la Cuenca del Río Bermejo, para su implementación y como instrumento para promover, por intermedio de las instituciones responsables, el desarrollo sostenible de la cuenca binacional e interjurisdiccional del Río Bermejo mediante la incorporación de las preocupaciones ambientales en las políticas, planes y programas de desarrollo en la cuenca, la instauración de una visión de cuenca y de manejo integrado de los recursos naturales]

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Acuerdo Oran:

https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=laGo

Resolucion Conjunta Implementacionde PEA Bermejo:

[<http://archive.iwlearn.net/cobinabe.org/Imagenes/Resoluciones/Resoluciones.pdf>]

Documento PEA Bermejo:

[<https://www.iwlearn.net/resolveuid/35cd9c2962871d18d9ca3265636a05fc>]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- Plenipotenciarios
- Comisión bilateral
- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[1. Bolivia, 2. Argentina

Bolivia a través del Director Ejecutivo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNPB).

Argentina a través del Presidente del Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo de la República Argentina (COREBE).]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[Ninguno]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaría conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [rellene]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

Otras características (*por favor enumérelas*):

[Se tiene una Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija (COBINABE). En el Artículo 4 del Tratado de Orán establece “La Comisión tendrá personalidad jurídica internacional, autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá celebrar asimismo con cualquier otro sujeto de derecho, los actos y contratos necesarios para realizar sus funciones”]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?⁶

Identificación de las fuentes de contaminación

⁶ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

Recopilación e intercambio de datos	<input type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input type="checkbox"/>
Establecimiento de límites de emisiones	<input type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua	<input type="checkbox"/>
Distribución del agua y/o regulación del caudal	<input type="checkbox"/>
Elaboración de políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución de conflictos y diferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultas sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>
Estrategia común de comunicación	<input type="checkbox"/>
Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza	<input checked="" type="checkbox"/>
Refuerzo de capacidades	<input type="checkbox"/>

Otras funciones (*por favor enumérelas*):

[Entre otras señaladas en el Tratado de Orán, en su Artículo 6. (Funciones), como ser: Negociación con inversores interesados, Otorgar concesiones para la ejecución y explotación de las obras y emprendimientos a Realizar, Acordar las tarifas, cánones o peajes a percibir por los concesionarios, Dictar las normas reglamentarias sobre los temas de su competencia, Recopilar y actualizar la

información necesaria para crear y mantener un banco de datos en un sistema de información geográfica]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Retrasos imprevistos en la planificación

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de recursos

Si es así, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de mecanismos para implementar las medidas

Si es así, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo?

[Coordinación binacional para estudios, con mayor énfasis en el monitoreo de calidad de agua]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?

[Porque en el mecanismo de coordinación solo son considerados en el tratado de Orán COREBE y OTNPB]

-
4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles:

[Se ha elaborado el Programa Estratégico de Acción (PEA) para la Cuenca Binacional del Río Bermejo entre Argentina y Bolivia]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*):

[Se realizan monitoreo de calidad de aguas, en el marco de la medición de la calidad y la contaminación de aguas]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

- b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

- c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos):

[A través de la COBINABE]

- d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

- Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)
- Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)
- Captaciones de agua
- Información climatológica
- Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web:

COREBE: <http://corebe.org.ar/web2015/informacion-hidrologica/>

OTNPB: https://otnpb.gob.bo/?page_id=930

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [Compatibilizar los datos de monitoreo]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríbalo [Bolivia: Cuenca del Rio Guadalquivir]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala:

[Solo para el monitoreo de calidad de agua]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [Calidad de agua solo aguas suoperficiales]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?

[En el marco del PEA Bermejo, para Bolivia para el consumo humano se sigue la norma NB 512 – Reglamento NB 512

Disponible: <https://www.bivica.org/files/normativa-calidad-agua.pdf>]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen:

[En el marco de las atribuciones establecidas por el Tratado de Orán, Artículo 5 y 6]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo:

[Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija (COBINABE).

Bolivia: Director Ejecutivo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNPB). Argentina: Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo de la República Argentina (COREBE)]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas⁷

Participación del público

Otros (*por favor especifique*): [rellene]

⁷ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL RIO PILCOMAYO

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Río Pilcomayo]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Argentina y Paraguay]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [30.37%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos
[Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales?

[Los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia y de la República del Paraguay; Considerando la necesidad de establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración integral de la Cuenca del Río Pilcomayo, que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia, optimice el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos.

Teniendo en cuenta el Tratado de la Cuenca del Plata que prevé "la utilización racional del recursos agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua, y su aprovechamiento múltiple y equitativo", y en cumplimiento de la Declaración Conjunta suscrita por los Presidentes de Argentina, Bolivia y Paraguay, el 26 de abril de 1994, en la ciudad de Formosa, República Argentina; Decidieron aprobar el Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[1. Bolivia, 2. Argentina, 3. Paraguay]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:

[]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

-
- Turismo
- Protección de la naturaleza
- Otros (*por favor enumérelas*): [control de crecidas, regulación de calidad de aguas]
- d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?
- Cuestiones de procedimiento e institucionales**
- Prevención de conflictos y resolución de controversias
- Cooperación institucional (órganos conjuntos)
- Consulta sobre futuras medidas
- Asistencia mutua
- Temas de cooperación**
- Visión conjunta y objetivos de gestión
- Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica
- Navegación
- Salud humana
- Protección ambiental (ecosistemas)
- Calidad del agua
- Cantidad de agua o distribución
- Cooperación en el abordaje de las inundaciones
- Cooperación en el abordaje de las sequías
- Adaptación al cambio climático
- Seguimiento e intercambio**
- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre medidas previstas
- Planificación y gestión conjunta**
- Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos
- Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta
- Gestión de infraestructura compartida
- Desarrollo de infraestructura compartida

Otros (*por favor enumérelas*): [rellene]

- e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

- f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

[A partir de los años noventa la Comisión Europea despliega considerable interés por Latinoamérica y específicamente por el Río Pilcomayo. Se efectúan misiones preparatorias para la formulación de un proyecto integral para el estudio de la cuenca: Misión Técnica en el área (febrero 1995), Misión de Identificación y Análisis para el Plan de Manejo Integrado (octubre 1997), Estudios Técnicos del Río Pilcomayo (febrero de 1998) y Misión de Asistencia Técnica al Director Ejecutivo de la Comisión Trinacional del Río Pilcomayo (1999).

En el año 2000, la Comisión Trinacional solicitó la cooperación técnica y financiera de la Unión Europea que se materializó en el Convenio de Financiación ASR/B7-3100/99/136 denominado con posterioridad "Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo" que fue firmado el 18 de diciembre de 2000 con una vigencia original hasta el 31 de diciembre de 2008.

El Proyecto Pilcomayo fue el ámbito técnico de generación y reunión de información sobre la Cuenca, en vistas a una planificación de la administración trinacional de la misma, que permitiera "Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Cuenca del río Pilcomayo y de su entorno medioambiental, apoyándose en un refuerzo significativo del proceso de integración regional", tal su objetivo general.

La cooperación de la Unión Europea con la intención de fomentar la integración regional a partir de la gestión integrada del agua y los recursos, promovió el proceso de construcción de un Plan Maestro que reconociendo lo común y lo propio o particular de cada país, impulsó la articulación, complementariedad y sinergia, en un contexto participativo. Se inició así la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca, y su interacción con los recursos suelos, flora y fauna, con horizonte 2025, en el marco de un desarrollo sostenible, que definiera las intervenciones estructurales y no estructurales para la Cuenca en cada una de las temáticas abordadas

A mediados del año 2008, al finalizar la vigencia original de la cooperación con la Unión Europea la Comisión Trinacional dispuso de un Documento Base del Plan

Maestro de Desarrollo y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca en cuya elaboración participaron especialistas de los tres países y expertos de la asistencia técnica internacional. Dicho Documento sirvió de punto de partida para un proceso de socialización que se llevó a cabo durante el año 2010.

Variada y numerosa ha sido la producción técnica del Proyecto Pilcomayo, que puede ser visitada en esta página y que está en el Centro de Documentación de la Dirección Ejecutiva de la CTN. A fines de 2008 la Comisión Europea y los países firmaron un Addendum al Convenio de Financiación que formalizó la extensión de la cooperación hasta el 31 de diciembre de 2010 .

En sus últimos años de trabajo, se llevó a cabo en el Proyecto Pilcomayo el diseño de la nueva institucionalidad de la cuenca con el aporte de especialistas de las Delegaciones de los tres países y asistencia técnica local e internacional. El mismo fue aprobado por la Comisión Trinacional en reunión de su Consejo de Delegados llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en febrero de 2008]

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Acuerdo Constitutivo CTN:
<https://www.pilcomayo.net/acuerdos>

Documento Plan Maestro de Gestión Integrada de la Cuenca del Río Pilcomayo
http://servicios.ucbtja.edu.bo:8090/sihita/css/docs/PLN-00021/PLN-00021_DOC.pdf

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[1. Bolivia, 2. Argentina, 3. Paraguay]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[Ninguno]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [rellene]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

Otras características (*por favor enumérelas*):

[Comisión Trinacional (CTN) para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo firmado por los cancilleres de Argentina, Bolivia y Paraguay, estableció una Comisión Trinacional integrada por dos delegados de cada país. El Primer Delegado es el representante de cada cancillería, con rango de embajador y el Segundo Delegado será preferentemente el director nacional de cada una de las comisiones nacionales del río Pilcomayo de los tres países que conforman el Consejo de Delegados, como órgano superior]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?⁸

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma

Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua

Distribución del agua y/o regulación del caudal

⁸ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

-
- Elaboración de políticas
 - Control de la implementación
 - Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
 - Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos
 - Resolución de conflictos y diferencias
 - Consultas sobre medidas previstas
 - Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles
 - Participación en las EIA transfronterizas
 - Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero
 - Gestión de la infraestructura compartida
 - Abordaje de alteraciones hidromorfológicas
 - Adaptación al cambio climático
 - Estrategia común de comunicación
 - Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca
 - Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
 - Refuerzo de capacidades

Otras funciones (*por favor enumérelas*):

[Entre otras señaladas en el Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, en su Artículo 4. (Competencias y Funciones), como ser: Determinar las zonas en las que no podrán efectuarse extracciones de recursos que afecten el comportamiento hídrico y fluviomorfología; Constituir y operar un banco de datos cartográficos de la cuenca]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

- Cuestiones de gobernanza
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Retrasos imprevistos en la planificación
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de recursos
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de mecanismos para implementar las medidas
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo?

[En los últimos años de trabajo, se llevó a cabo en el Proyecto Pilcomayo el diseño de la nueva institucionalidad de la cuenca con el aporte de especialistas de las Delegaciones de los tres países y asistencia técnica local e internacional. El mismo fue aprobado por la Comisión Trinacional en reunión de su Consejo de Delegados llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en febrero de 2008]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?

[Porque en el mecanismo de coordinación solo son considerados en el Acuerdo Constitutivo Delegados designados por los tres países que formaran parte de la Comisión Trinacional (CTN) para la Cuenca del Río Pilcomayo]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles:

[Se ha elaborado el Plan Maestro de Gestión Integrada de la Cuenca del Río Pilcomayo (documento base)]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración

de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor describalas*):

[Se realizan monitoreo de calidad de aguas, en el marco de la medición de la calidad y la contaminación de aguas, además de niveles de agua (alturas hidrométricas), a partir de estaciones correspondientes a las instituciones de los tres países: SMN, Servicio Meteorológico Nacional, República Argentina, SSRH, Subsecretaría de Recursos Hídricos, República Argentina; SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Estado Plurinacional de Bolivia; DINAC, Dirección Nacional de Aeronáutica Civil- Dirección de Meteorología e Hidrología. República del Paraguay]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos):

[A través de la CTN]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web:

<https://www.pilcomayo.net/datosporparametros>

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*):
[Compatibilizar los datos de monitoreo]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríbalos			
<input type="checkbox"/>			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala:

[Estaciones limnimétricas, hidrométricas, Pluviométricas, Climatológicas Ordinarias y Sinópticas]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [Niveles de aguas superficiales (2000 – 2020, dependiendo de la estación), climatológicas (1978 – 2020 dependiendo de la estación), Calidad de agua solo aguas suoperficiales (2007 – 2008, dependiendo del punto de monitoreo)]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?

[En el marco de la Línea Base Ambiental y Socioeconómica (LBAyS) del Pilcomayo se basan en estándares nacionales]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen:

[En el marco de las atribuciones establecidas en el Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, Artículo 4]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo:

[Comisión conformada por delegados designados por los tres países que formaran parte de la Comisión Trinacional (CTN) para la Cuenca del Río Pilcomayo]

-
- | | |
|---|-------------------------------------|
| Organizaciones intergubernamentales | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Organizaciones o asociaciones del sector privado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones | <input type="checkbox"/> |
| Instituciones académicas o de investigación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otras organizaciones no gubernamentales | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Público en general | <input type="checkbox"/> |
| Otras (por favor, especifique): [rellene] | |
| Disponibilidad de la información para el público | <input type="checkbox"/> |
| Sometimiento a consulta de las medidas previstas
o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas ⁹ | <input type="checkbox"/> |
| Participación del público | <input type="checkbox"/> |
| Otros (<i>por favor especifique</i>): [rellene] | |

⁹ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL ALTO PARAGUAY

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Alto Paraguay]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Brasil y Paraguay]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [20%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos:

Tratado de la Cuenca del Plata

En el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata se cuenta con el Acuerdo de Navegación y el Transporte Comercial, Fluvial Longitudinal en la Hidrovía Paraguay Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira (de 26 de Junio de 1992) Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [La Cuenca del Alto Paraguay representa una de las subcuencas de la Cuenca del Plata]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [El acuerdo es relativo a toda una cuenca, por ende también abarca a sus subcuencas]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos)

[1. Bolivia, 2. Brasil y 3. Paraguay]

El acuerdo involucra a estos 5 países, sin embargo la Cuenca Alto Paraguay involucra solo a 3)

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:

- Sistema Acuífero Pantanal (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea según el Programa Marco de la Cuenca del Plata)
- Sistema Acuífero Agua Dulce (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea, según el Programa Marco de la Cuenca del Plata)

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

-
- | | |
|--|-------------------------------------|
| Pesca | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Turismo | <input type="checkbox"/> |
| Protección de la naturaleza | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene] | |
- d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?
- Cuestiones de procedimiento e institucionales**
- | | |
|--|-------------------------------------|
| Prevención de conflictos y resolución de controversias | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cooperación institucional (órganos conjuntos) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Consulta sobre futuras medidas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Asistencia mutua | <input checked="" type="checkbox"/> |
- Temas de cooperación**
- | | |
|---|-------------------------------------|
| Visión conjunta y objetivos de gestión | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Navegación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Salud humana | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Protección ambiental (ecosistemas) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Calidad del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cantidad de agua o distribución | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cooperación en el abordaje de las inundaciones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cooperación en el abordaje de las sequías | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Adaptación al cambio climático | <input checked="" type="checkbox"/> |
- Seguimiento e intercambio**
- | | |
|---|-------------------------------------|
| Evaluaciones conjuntas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Recopilación e intercambio de datos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento conjunto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de experiencias entre Estados ribereños | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre medidas previstas | <input checked="" type="checkbox"/> |
- Planificación y gestión conjunta**
- | | |
|--|-------------------------------------|
| Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión de infraestructura compartida | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Desarrollo de infraestructura compartida | <input checked="" type="checkbox"/> |

Otros (*por favor enumérelas*): [rellene]

- e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor describalas*): [rellene]

- f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito? [rellene]

Logros alcanzados:

- Plataforma virtual donde se comparte la información de los países involucrados
- Programa de Acción Estratégica (PAE)
- Conformación del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)
- Generación de información importante a través del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático.
- El Programa Marco tuvo un aporte al conocimiento de la caracterización del Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño
- La información generada mediante el desarrollo del Balance Hídrico Regional para la Cuenca del Plata, aporte con información útil a Bolivia, para el desarrollo del Balance Hídrico Nacional.

Clave del éxito: Contar con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para llevar a cabo el Programa Marco

- g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Tratado de la Cuenca del Plata

<https://cicplata.org/wp-content/uploads/2016/12/tratado-de-la-cuenca-del-plata.pdf>

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (*por favor explique los motivos*): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay]

El órgano involucra a estos 5 países, sin embargo la Cuenca Alto Paraguay involucra solo a 3)

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*): [No]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Se cuenta con un Consejo Director del Programa Marco, conformado por representantes: políticos, técnicos, de cada país miembro]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

1. Marco legal e institucional

2. Sistema soporte para la toma de decisiones

3. Participación pública, comunicación y educación

II. Gestión integrada de los recursos hídricos

4. Balance hídrico integrado

5. Evaluación y monitoreo de calidad y cantidad de aguas

-
6. Gestión integrada de aguas subterráneas
 7. Manejo de ecosistemas acuáticos
 8. Degradación de la tierra
 9. Oportunidades para el desarrollo sostenible
 10. Biodiversidad
 11. Confluencia
 12. Cuareim/Quaraí
 13. Pilcomayo
 14. Modelos hidroclimáticos y escenarios para la adaptación

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?¹⁰

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Identificación de las fuentes de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Recopilación e intercambio de datos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento conjunto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establecimiento de límites de emisiones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua | <input type="checkbox"/> |
| Distribución del agua y/o regulación del caudal | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de políticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Control de la implementación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de experiencias entre Estados ribereños | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Resolución de conflictos y diferencias | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Consultas sobre medidas previstas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles | <input checked="" type="checkbox"/> |

¹⁰ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

- Participación en las EIA transfronterizas
- Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero
- Gestión de la infraestructura compartida
- Abordaje de alteraciones hidromorfológicas
- Adaptación al cambio climático
- Estrategia común de comunicación
- Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca
- Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
- Refuerzo de capacidades
- Otras funciones (*por favor enumérelas*): [rellene]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

- Cuestiones de gobernanza
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Retrasos imprevistos en la planificación
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de recursos
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de mecanismos para implementar las medidas
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de medidas eficaces
- Si es así, descríbalas por favor:* [rellene]
- Fenómenos extremos inesperados
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de información y de previsiones fiables
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

- Más de una vez al año
- Una vez al año
- Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La implementación del Proyecto “Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [rellene]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: [Objetivos comunes que abarcan a la totalidad de la subcuencas que conforman la Cuenca del Plata, incluida la presente cuenca]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Se cuenta con una plataforma]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

- Datos sobre el seguimiento de las emisiones
- Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos
- Fuentes de contaminación puntual
- Fuentes de contaminación difusa
- Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)
- Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)
- Captaciones de agua
- Información climatológica
- Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [<https://cicplata.org/>]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [Poder realizar una gestión integral de toda la cuenca, y contar con información para el establecimiento de políticas de protección]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríballo [rellene]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [obtención de información del Balance Hídrico de la Cuenca del Plata]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [Armonización de la información entre los países]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [Monitoreo de niveles estáticos de pozos, monitoreo de caudales de ríos, estudio de los acuíferos, para el Programa Marco]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

- Bolivia en su ley 1698 ha adoptado el Convenio de Basilea respecto al Movimiento Transfronterizo de los Desechos peligrosos y su Eliminación, según Decreto Supremo 28092
- Bolivia es signataria del Convenio de Estocolmo respecto a Contaminantes Orgánicos Persistentes – COPs, en su ley 2469
- Bolivia ha adoptado el Convenio de Rotterdam para la aplicación del Consentimiento Previo Fundamento aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

-
- Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo
- Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto
- Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto
- En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]*
- Organizaciones intergubernamentales
- Organizaciones o asociaciones del sector privado
- Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones
- Instituciones académicas o de investigación
- Otras organizaciones no gubernamentales
- Público en general
- Otras (por favor, especifique): [rellene]
- Disponibilidad de la información para el público
- Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas¹¹
- Participación del público
- Otros (por favor especifique): [rellene]

¹¹ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DE LA LAGUNA CACERES

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Rio Pilcomayo]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Brasil]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [relleno]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [62.63%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos
[Dentro la Cuenca del la Laguna Caceres se encuentra el Canal Tamengo con tres puertos internacionales por donde puede realizar actividad de comercio exterior (Puerto Jennefer, Puerto Gravelal Bolivia S.A. y Central Aguirre Portuaria S.A.), mismos que conectan a la Hidrovía Paraguay-Paraná, en este marco se tiene:

Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira)

Acuerdo que esta en el marco del Tratado de la Cuenca del Plata]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya

directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales?

[Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay; firman el Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovia Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira), que se constituye en un factor de suma importancia para la integración física y económica de los países de la Cuenca del Plata]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[1. Bolivia, 2. Argentina, 3. Brasil, 4. Paraguay, 5. Uruguay]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:
[]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

-
- Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía
 - Pesca
 - Turismo
 - Protección de la naturaleza
 - Otros (*por favor enumérelas*): [control de crecidas, regulación de calidad de aguas]

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

- Prevención de conflictos y resolución de controversias
- Cooperación institucional (órganos conjuntos)
- Consulta sobre futuras medidas
- Asistencia mutua

Temas de cooperación

- Visión conjunta y objetivos de gestión
- Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica
- Navegación
- Salud humana
- Protección ambiental (ecosistemas)
- Calidad del agua
- Cantidad de agua o distribución
- Cooperación en el abordaje de las inundaciones
- Cooperación en el abordaje de las sequías
- Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre medidas previstas

Planificación y gestión conjunta

- Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos
- Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta

Gestión de infraestructura compartida

Desarrollo de infraestructura compartida

Otros (*por favor enumérelas*): [rellene]

e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

[La Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) constituye un factor de suma importancia para el desarrollo, la integración física y económica de los cinco Países de la Cuenca del Plata. Para tal efecto, coinciden que para la concreción del proceso de integración es necesario contar con transportes, comunicaciones y otros servicios eficientes, así como crear las condiciones para concederse todas las facilidades y garantías posibles a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte de personas y bienes. Asimismo, crean un marco normativo común para desarrollar un comercio fluido y una operativa fluvial eficiente, suscribiendo el 26 de junio de 1992, en el Valle de las Leñas, Provincia de Mendoza – República Argentina, el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía]

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Parana:
http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Acuerdos/ART_14/ES/05/A14TM_005.PDF

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (Por favor marque una casilla)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (por favor sírvase describirlo): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (Por favor enumérelas):

[1. Bolivia, 2. Argentina, 3. Brasil, 4. Paraguay, 5. Uruguay]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (Por favor enumérelas):

[Ninguno]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (por favor descríbalos): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (por favor marque las casillas que corresponda)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaría conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [rellene]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

Otras características (por favor enumérelas):

[Comité Intergubernamental de la Hidrovia (C.I.H.)]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?¹²

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

¹² Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Establecimiento de límites de emisiones
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías
- Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua
- Distribución del agua y/o regulación del caudal
- Elaboración de políticas
- Control de la implementación
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos
- Resolución de conflictos y diferencias
- Consultas sobre medidas previstas
- Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles
- Participación en las EIA transfronterizas
- Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero
- Gestión de la infraestructura compartida
- Abordaje de alteraciones hidromorfológicas
- Adaptación al cambio climático
- Estrategia común de comunicación
- Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca
- Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
- Refuerzo de capacidades

Otras funciones (*por favor enumérelas*):

[Entre otras señaladas en el Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovia Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira), en su Artículo 23. (Funciones), como ser: Resolución de problemas en aplicación del acuerdo, Aprobar reglamento interno]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Retrasos imprevistos en la planificación

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de recursos

Si es así, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de mecanismos para implementar las medidas

Si es así, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo?

[Facilitar la navegación, el comercio y el transporte fluvial de bienes y personas en la Hidrovía Paraguay – Paraná, mediante el establecimiento de un marco normativo común, que favorezca el desarrollo, modernización y eficiencia de las operaciones comerciales y de transporte además de garantizar el acceso en condiciones competitivas a los mercados de ultramar]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?

[Porque en el mecanismo de coordinación solo son considerados en el Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira), en la comisión compuesta por representantes delegados de los 5 países partes del Acuerdo]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles:

[Como objetivo común dentro la Cuenca de la Laguna Caceres esta lo referente al dragado del canal tamengo, que interesa a Bolivia y Brasil para mantener expedita esta vía]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*):

[Solo dragado de la canal tamengo]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

- b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

- c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos):

[A través del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH)]

- d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos,
tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de
información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web:

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al
intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*):

[rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la
cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*):
[El sistema portuario fluvial del Canal Tamengo ubicado en la zona este del
departamento de Santa Cruz, Bolivia, provincia German Busch, es un eslabón
fundamental en la logística de exportación para el sector agro productivo de la región,
siendo el conector fluvial con la Hidrovia Paraguay-Parana, por la cual, distintos
productos bolivianos llegan a mercados internacionales]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca
transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríbalos []	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala:

[ninguna]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto:

[rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [Coordinación binacional para el dragado]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [ninguno]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?

[ninguno]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen:

[En el marco de las atribuciones establecidas en el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovia Paraguay – Parana, Artículo 26 (Controversias)]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo:

[Comisión conformada por delegados designados por los tres países que formaran parte de la Comisión Trinacional (CTN) para la Cuenca del Río Pilcomayo]

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Organizaciones intergubernamentales | <input type="checkbox"/> |
| Organizaciones o asociaciones del sector privado | <input type="checkbox"/> |
| Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones | <input type="checkbox"/> |
| Instituciones académicas o de investigación | <input type="checkbox"/> |
| Otras organizaciones no gubernamentales | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Público en general | <input type="checkbox"/> |
| Otras (por favor, especifique): [rellene] | |
| Disponibilidad de la información para el público | <input type="checkbox"/> |
| Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas ¹³ | <input type="checkbox"/> |
| Participación del público | <input type="checkbox"/> |
| Otros (<i>por favor especifique</i>): [rellene] | |

¹³ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL SISTEMA TITICACA – DESAGUADERO – POOPÓ - SALAR

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Perú y Chile]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [61%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos [Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT)]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [El país de Chile forma parte de la cuenca, sin embargo el acuerdo no considera dicho estado ribereño]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [Está conformado por varias subcuencas y el acuerdo abarca todas, excepto la superficie inmersa en territorio chileno, ya que dicho estado ribereño no forma parte del acuerdo]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[Bolivia, Perú]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo: [El acuerdo no especifica algún acuífero en particular, simplemente va dirigido al control y protección en la gestión del agua sin embargo, inmerso en este sistema se encuentra el Sistema Acuífero Titicaca]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Todos los usos del agua | <input type="checkbox"/> |
| Un único uso o sector del agua | <input type="checkbox"/> |
| Varios usos o sectores del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Industria | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Agricultura | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Transporte (p.ej., la navegación) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Domésticos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Pesca | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Turismo | <input type="checkbox"/> |
| Protección de la naturaleza | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros (<i>por favor enumérelos</i>): [rellene] | |

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevencción de conflictos y resolución de controversias	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación institucional (órganos conjuntos)	<input checked="" type="checkbox"/>
Consulta sobre futuras medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia mutua	<input checked="" type="checkbox"/>
Temas de cooperación	
Visión conjunta y objetivos de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica	<input checked="" type="checkbox"/>
Navegación	<input type="checkbox"/>
Salud humana	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección ambiental (ecosistemas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad de agua o distribución	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento e intercambio	
Evaluaciones conjuntas	<input checked="" type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación y gestión conjunta	
Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?	
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales	<input checked="" type="checkbox"/>
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a	

- las leyes, políticas y programas regionales
- Falta de recursos financieros
- Recursos humanos insuficientes
- Capacidad técnica insuficiente
- Relaciones diplomáticas tensas
- Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo
- Ninguna dificultad significativa
- Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Logro:

Plan Director Global Binacional de Protección – Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa: Carpeta Bancable de las Obras de Regulación, Estudio de Hidrogeología, Estudio de Hidrología.

Claves:

Que el Proyecto haya contado con recursos económicos para su ejecución

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Estatuto de creación ALT

alt-perubolivia.org/web/nosotros/marco-legal/item/6-estatuto.html

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

Es la Comisión Binacional para Asuntos de la ALT

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- Plenipotenciarios
- Comisión bilateral
- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (Por favor enumérelas):

[1. Perú, 2. Bolivia]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (Por favor enumérelas):

1. Chile

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (por favor descríbalos): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (por favor marque las casillas que corresponda)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaría conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Es Conjunta]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):

Está conformada por una Presidencia Ejecutiva, una Oficina Técnica principal con sede en La Paz Bolivia, y otra oficina técnica con sede en Puno Perú. Los grupos de trabajo esta distribuido por componentes:

- Gestión de Riesgo de desastre, Cambio Climático y Gestión Ambiental
- Recursos Hídricos
- Recursos Hidrobiológicos
- Plan Director y Gestión del Conocimiento

Otras características (por favor enumérelas): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?¹⁴

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

¹⁴ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Distribución del agua y/o regulación del caudal	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución de conflictos y diferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultas sobre medidas previstas	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	<input type="checkbox"/>
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Estrategia común de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza	<input type="checkbox"/>
Refuerzo de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras funciones (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza	<input type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalas por favor:</i> [rellene]	
Retrasos imprevistos en la planificación	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de recursos	<input type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de mecanismos para implementar las medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	

Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*):

1. Débil coordinación entre miembros de la comisión binacional
2. Retrazon en la disponibilidad de recursos económicos
3. Ausencia de seguimiento en los proyectos

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La generación del Balance Hídrico del Sistema TDPS]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [Es la ALT la que toma contacto con organismos internacionales para temas de cooperación, y no así la comisión binacional]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

Plan Director Global Binacional de Sistema TDP.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas,

coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Atraves de la plataforma de la ALT]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [<http://www.alt-perubolivia.org/web/>]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [Como país Bolivia se ha beneficiado del Balance Hídrico Desarrollado en el marco del presente acuerdo, lo cual fue de utilidad para el desarrollo del Balance Hídrico Nacional]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
por favor, descríbalo [rellene]			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [Bolivia tiene definida una red de monitoreo de calidad de agua en subcuencas del TDPS]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [Solo para la subcuenca Titicaca]

- Muestreo conjunto
- Por favor, descríbalos:* [rellene]
- Red de seguimiento común
- Por favor, descríbala:* [rellene]
- Parámetros comunes acordados
- Por favor, descríbalos:* [Se cuenta con un protocolo para el monitoreo de la calidad del agua]
- c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [Acceso a la información de toda la cuenca, cada país pudo interpretar la información conjunta e intercambiar para consolidación del documento final]
- d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]
8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?
- Sí /No
- En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada:* [El último monitoreo realizado fue a la red de la Subcuenca Titicaca, entre los meses de septiembre a octubre de 2019]
9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?
- Sí /No
- En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?* [rellene]
10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?
- Notificación y comunicación
- Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua
- Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]
- No se adoptaron medidas
- En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?:* [rellene]
11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?
- Notificación y comunicación
- Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones
- Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías
- Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático
- Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (*por favor, especifique*): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas¹⁵

Participación del público

Otros (*por favor especifique*): [rellene]

¹⁵ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: SUBCUENCA DEL RÍO SUCHES

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Subcuenca del Río Suches]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Perú]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellenar]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [62%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos [Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT), Plan Maestro Binacional de la Cuenca del Río Suches]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [El Estatuto ALT involucra todo el Sistema TDPS, dentro del cual la Subcuenca del Río Suches se encuentra inmersa]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[Bolivia, Perú]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo: [El acuerdo no especifica algún acuífero en particular, simplemente va dirigido al control y protección en la gestión del agua sin embargo, inmerso en este sistema se encuentra el Sistema Acuífero Titicaca]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)	<input checked="" type="checkbox"/>
Consulta sobre futuras medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia mutua	<input checked="" type="checkbox"/>
Temas de cooperación	
Visión conjunta y objetivos de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica	<input checked="" type="checkbox"/>
Navegación	<input type="checkbox"/>
Salud humana	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección ambiental (ecosistemas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad de agua o distribución	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento e intercambio	
Evaluaciones conjuntas	<input checked="" type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación y gestión conjunta	
Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?	
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales	<input checked="" type="checkbox"/>
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales	<input type="checkbox"/>

- Falta de recursos financieros
- Recursos humanos insuficientes
- Capacidad técnica insuficiente
- Relaciones diplomáticas tensas
- Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo
- Ninguna dificultad significativa
- Otros (*por favor describalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Logro:

Plan Director Global Binacional de Protección – Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa: Carpeta Bancable de las Obras de Regulación, Estudio de Hidrogeología, Estudio de Hidrología.

Claves:

Que el Proyecto haya contado con recursos económicos para su ejecución

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Estatuto ALT

alt-perubolivia.org/web/nosotros/marco-legal/item/6-estatuto.html

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

Es la Comisión Binacional para Asuntos de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca)

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- Plenipotenciarios
- Comisión bilateral
- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales
- Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? *(Por favor enumérelos):*

[1. Bolivia, 2. Perú]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? No

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros *(por favor descríbalos):* [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? *(por favor marque las casillas que corresponda)*

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Es Conjunta]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):

Está conformada por una Presidencia Ejecutiva, una Oficina Técnica principal con sede en La Paz Bolivia, y otra oficina técnica con sede en Puno Perú. Los grupos de trabajo esta distribuido por componentes:

- Gestión de Riesgo de desastre, Cambio Climático y Gestión Ambiental
- Recursos Hídricos
- Recursos Hidrobiológicos
- Plan Director y Gestión del Conocimiento

Otras características *(por favor enumérelas):* [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?¹⁶

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos

¹⁶ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Distribución del agua y/o regulación del caudal	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución de conflictos y diferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultas sobre medidas previstas	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	<input type="checkbox"/>
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Estrategia común de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza	<input type="checkbox"/>
Refuerzo de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras funciones (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?	
Cuestiones de gobernanza	<input type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalas por favor:</i> [rellene]	
Retrasos imprevistos en la planificación	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de recursos	<input type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de mecanismos para implementar las medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de medidas eficaces	<input checked="" type="checkbox"/>

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*):

4. Débil coordinación entre miembros de la comisión binacional
5. Retrazo en la disponibilidad de recursos económicos
6. Ausencia de seguimiento en los proyectos

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La generación del Balance Hídrico del Sistema TDPS]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [Es la ALT la que toma contacto con organismos internacionales para temas de cooperación, y no así la comisión binacional]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: [En el marco del TDPS si se han acordado objetivos conjuntos, y la Subcuenca del Río Suches forma parte]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [No quiere decir que actualmente se este implementando dicho uso sostenible, si no que el acuerdo mencionado a través del Plan Director del Sistema TDPS, involucra el desarrollo de dichas acciones]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

- b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

- c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Atraves de la plataforma de la ALT]

- d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [Datos de monitoreo de calidad de los recursos hídricos en la Subcuenca del Río Suches]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

- e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

Si existen una plataforma que es el de la ALT, sin embargo en ella no se muestra información exclusivamente de la subcuenca Suches.

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [rellene]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (por favor descríbalos): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (por favor descríbalos):
[El intercambio de información ha permitido poder comparar los resultados entre ambos países y consolidar resultados mas solidos respecto a la subcuenca]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríbalos [rellene]			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [Bolivia tiene definida una red de monitoreo de calidad de agua en subcuencas del TDPS]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [No se realiza un monitoreo conjunto]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalas: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [Se cuenta con un protocolo para el monitoreo de la calidad del agua]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [Acceso a la información de toda la cuenca, cada país pudo interpretar la información conjunta e intercambiar para consolidación del documento final]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [El último monitoreo realizado a la Subcuenca del Río Suches fue en 2019]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (*por favor, especifique*): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas¹⁷

Participación del público

Otros (*por favor especifique*): [rellene]

¹⁷ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL RIO MAURI

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Río Mauri]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia – Perú]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [60.24%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos [Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT), Plan Maestro Binacional de la Cuenca del Río Suches]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:
[rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [El Estatuto ALT involucra todo el Sistema TDPS, dentro del cual la Subcuenca del Río Suches se encuentra inmersa]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[Bolivia, Perú]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo: [El acuerdo no especifica algún acuífero en particular, simplemente va dirigido al control y protección en la gestión del agua sin embargo, inmerso en este sistema se encuentra el Sistema Acuífero Titicaca]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)	<input checked="" type="checkbox"/>
Consulta sobre futuras medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia mutua	<input checked="" type="checkbox"/>
Temas de cooperación	
Visión conjunta y objetivos de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica	<input checked="" type="checkbox"/>
Navegación	<input type="checkbox"/>
Salud humana	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección ambiental (ecosistemas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad de agua o distribución	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento e intercambio	
Evaluaciones conjuntas	<input checked="" type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación y gestión conjunta	
Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?	
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales	<input checked="" type="checkbox"/>
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales	<input type="checkbox"/>

- Falta de recursos financieros
- Recursos humanos insuficientes
- Capacidad técnica insuficiente
- Relaciones diplomáticas tensas
- Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo
- Ninguna dificultad significativa
- Otros (*por favor describalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Logro:

Plan Director Global Binacional de Protección – Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa: Carpeta Bancable de las Obras de Regulación, Estudio de Hidrogeología, Estudio de Hidrología.

Claves:

Que el Proyecto haya contado con recursos económicos para su ejecución

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*): [alt-perubolivia.org/web/nosotros/marco-legal/item/6-estatuto.html]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

Es la Comisión Binacional para Asuntos de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca); sin embargo para la Cuenca del Río Mauri se tiene el Directorio de la Cuenca de usuarios de las aguas Desaguadero-Mauri. (DICUADEMA), y una comisión Interinstitucional del Río Mauri.

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- Plenipotenciarios
- Comisión bilateral
- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales
- Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelas*):

[1. Bolivia, 2. Perú]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? No

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Es Conjunta]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):

Está conformada por una Presidencia Ejecutiva, una Oficina Técnica principal con sede en La Paz Bolivia, y otra oficina técnica con sede en Puno Perú. Los grupos de trabajo esta distribuido por componentes:

- Gestión de Riesgo de desastre, Cambio Climático y Gestión Ambiental
- Recursos Hídricos
- Recursos Hidrobiológicos
- Plan Director y Gestión del Conocimiento

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?¹⁸

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma

Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua

¹⁸ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

Distribución del agua y/o regulación del caudal	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución de conflictos y diferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultas sobre medidas previstas	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	<input type="checkbox"/>
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Estrategia común de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza	<input type="checkbox"/>
Refuerzo de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras funciones (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza	<input type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalas por favor:</i> [rellene]	
Retrasos imprevistos en la planificación	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de recursos	<input type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de mecanismos para implementar las medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene]	
Falta de medidas eficaces	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si es así, descríbalas por favor:</i> [rellene]	
Fenómenos extremos inesperados	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene]	

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*):

- Débil coordinación entre miembros de la comisión binacional
- Retrazo en la disponibilidad de recursos económicos
- Ausencia de seguimiento en los proyectos

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La generación del Balance Hídrico del Sistema TDPS]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [Es la ALT la que toma contacto con organismos internacionales para temas de cooperación, y no así la comisión binacional]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: [En el marco del TDPS si se han acordado objetivos conjuntos, y la Subcuenca del Río Suches forma parte]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [No quiere decir que actualmente se este implementando dicho uso sostenible, si no que el acuerdo mencionado a través del Plan Director del Sistema TDPS, involucra el desarrollo de dichas acciones]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

- b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

- c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Atraves de la plataforma de la ALT]

- d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [Datos de monitoreo de calidad de los recursos hídricos en la Subcuenca del Río Suches]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

- e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

Si existen una plataforma que es el de la ALT, sin embargo en ella no se muestra información exclusivamente de la subcuenca Suches.

- f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [rellene]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (por favor descríbalos): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (por favor descríbalos): [El intercambio de información ha permitido poder comparar los resultados entre ambos países y consolidar resultados mas solidos respecto a la subcuenca]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríbalos [rellene]			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [Bolivia tiene definida una red de monitoreo de calidad de agua en subcuencas del TDPS]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [No se realiza un monitoreo conjunto]

-
- Muestreo conjunto
- Por favor, descríbalos:* [rellene]
- Red de seguimiento común
- Por favor, descríbala:* [rellene]
- Parámetros comunes acordados
- Por favor, descríbalos:* [Se cuenta con un protocolo para el monitoreo de la calidad del agua]
- c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [Acceso a la información de toda la cuenca, cada país pudo interpretar la información conjunta e intercambiar para consolidación del documento final]
- d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]
8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?
- Sí /No
- En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada:* [El último monitoreo realizado a la Subcuenca del Río Suches fue en 2019]
9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?
- Sí /No
- En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?* [rellene]
10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?
- Notificación y comunicación
- Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua
- Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]
- No se adoptaron medidas
- En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?:* [rellene]
11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?
- Notificación y comunicación
- Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones
- Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías
- Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático
- Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas

o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas¹⁹

Participación del público

Otros (por favor especifique): [rellene]

¹⁹ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II: CUENCA DEL AMAZONAS

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Cuenca del Amazonas]

Lista de Estados ribereños [Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinama, Venezuela]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [12%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos [Tratado de Cooperación Amazónica, Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación: [rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos):

[1. Bolivia, 2. Brasil, 3. Colombia, 4. Ecuador, 5. Guyana, 6. Perú, 7. Surinam, 8. Venezuela]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo: [rellene]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)

Consulta sobre futuras medidas

Asistencia mutua	<input checked="" type="checkbox"/>
Temas de cooperación	
Visión conjunta y objetivos de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica	<input checked="" type="checkbox"/>
Navegación	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud humana	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección ambiental (ecosistemas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad de agua o distribución	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento e intercambio	
Evaluaciones conjuntas	<input type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input type="checkbox"/>
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación y gestión conjunta	
Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	<input type="checkbox"/>
Gestión de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?	
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales	<input type="checkbox"/>
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales	<input type="checkbox"/>
Falta de recursos financieros	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos humanos insuficientes	<input type="checkbox"/>

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Logros: Intercambio de Información, y la conformación y fortalecimiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Cooperación de GIZ para el Fortalecimiento del OTCA

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*):

Tratado de cooperación amazonica

[<http://www.congreso.gob.pe/Docs/ParlamentoAmazonico/files/tratados/tratado-cooperacion-amazonica.pdf>]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

[1. Bolivia, 2. Brasil, 3. Colombia, 4. Ecuador, 5. Guyana, 6. Perú, 7. Surinam, 8. Venezuela]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*): [No]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Secretaría Permanente]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelas (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):

Ejes temáticos de abordaje:

1. Conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables
2. Asuntos indígenas
3. Gestión del Conocimiento e intercambio de informaciones
4. Gestión Regional de Salud
5. Infraestructura y transporte
6. Turismo
7. Fortalecimiento institucional, financiero y jurídico
8. Temas Emergentes

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?²⁰

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma

Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua

Distribución del agua y/o regulación del caudal

Elaboración de políticas

²⁰ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

-
- Control de la implementación
 - Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
 - Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos
 - Resolución de conflictos y diferencias
 - Consultas sobre medidas previstas
 - Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles
 - Participación en las EIA transfronterizas
 - Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero
 - Gestión de la infraestructura compartida
 - Abordaje de alteraciones hidromorfológicas
 - Adaptación al cambio climático
 - Estrategia común de comunicación
 - Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca
 - Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
 - Refuerzo de capacidades
 - Otras funciones (*por favor enumérelas*): [rellene]

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

- Cuestiones de gobernanza
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]
- Retrasos imprevistos en la planificación
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de recursos
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de mecanismos para implementar las medidas
- Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de medidas eficaces
- Si es así, descríbalas por favor:* [rellene]
- Fenómenos extremos inesperados
- Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]
- Falta de información y de previsiones fiables
- Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]

Otras (por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [Uno de los logros del cual Bolivia se ha beneficiado es la donación de equipos para una red de Monitoreo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), y el desarrollo de capacidades a través de diferentes cursos de capacitación impartido por el organismo]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [rellene]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

Programa de Acción Estratégica (PAE) de la Cuenca del Amazonas.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (por favor describalas): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Bolivia solo ha compartido información en una ocasión]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [rellene]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [aun no se esta intercambiando información]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríballo [rellene]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [rellene]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? [Normas de las Naciones Unidas]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [La coordinación no es dinámica]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

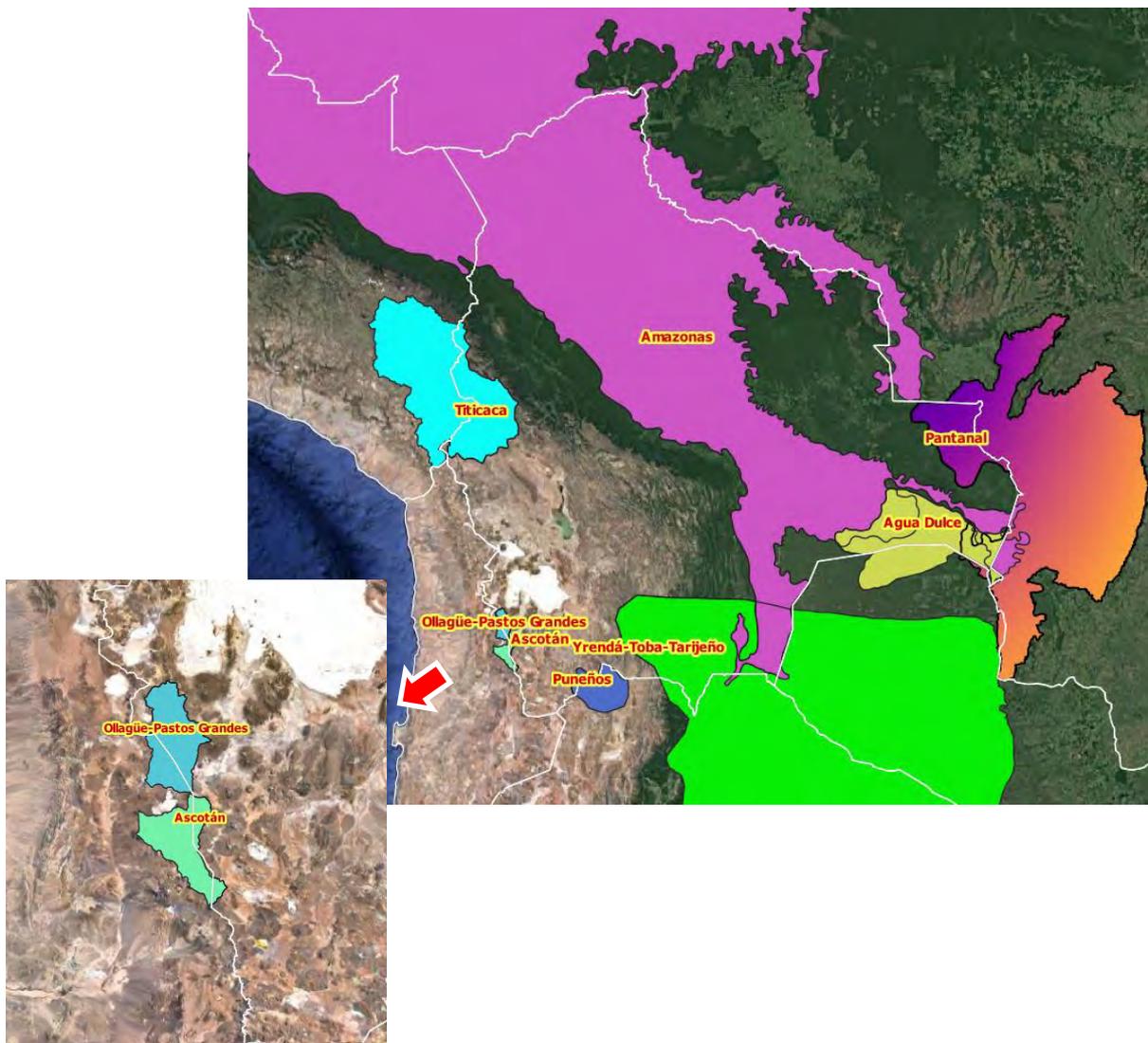
-
- Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo
- Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto
- Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto
- En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]*
- Organizaciones intergubernamentales
- Organizaciones o asociaciones del sector privado
- Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones
- Instituciones académicas o de investigación
- Otras organizaciones no gubernamentales
- Público en general
- Otras (por favor, especifique): [rellene]
- Disponibilidad de la información para el público
- Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas²¹
- Participación del público
- Otros (*por favor especifique*): [rellene]

²¹ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Sección II

Acuíferos Transfronterizos

1. Ollagüe-Pastos Grandes
2. Ascotán
3. Titicaca
4. Amazonas
5. Puneños
6. Yrenda-Toba-Tarijeño
7. Agua Dulce
8. Pantanal



Sección II: SISTEMA ACUÍFERO YRENDA TOBA TARIJEÑO

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño]

Lista de Estados ribereños: [Bolivia, Argentina, Paraguay]

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [No se conoce con certeza la relación de los acuíferos confinados con masas de agua superficial, según los estudios realizados en el marco de CIC Plata, se indica alguna relación de acuíferos semiconfinados con agua superficial, mas no se asume como característica de todo el acuífero]

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [13%]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos [El Tratado de la Cuenca del Plata]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación: [rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

No especifica en el acuerdo exclusivamente, puesto que esta se refiere de manera general a recursos naturales, sin embargo en el Programa Marco si lo menciona como un Acuífero piloto

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [No es subcuenca, es un acuífero]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos): [Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay; sin embargo solo Bolivia, Argentina, Paraguay están involucrados con el sistema acuífero en cuestión]

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:

- Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño (como prioridad y Proyecto Piloto Específico en el PAE)
- Sistema Acuífero Pantanal (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea)
- Sistema Acuífero Agua Dulce (Cartografiado por el Grupo Temático Agua Subterránea)

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelos</i>): [rellene]	
d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?	
Cuestiones de procedimiento e institucionales	
Prevención de conflictos y resolución de controversias	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación institucional (órganos conjuntos)	<input checked="" type="checkbox"/>
Consulta sobre futuras medidas	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia mutua	<input checked="" type="checkbox"/>
Temas de cooperación	
Visión conjunta y objetivos de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica	<input checked="" type="checkbox"/>
Navegación	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud humana	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección ambiental (ecosistemas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad de agua o distribución	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación en el abordaje de las sequías	<input checked="" type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento e intercambio	
Evaluaciones conjuntas	<input checked="" type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input checked="" type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre medidas previstas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación y gestión conjunta	
Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (<i>por favor enumérelos</i>): [rellene]	

-
- e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

- f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito? [rellene]

Logros alcanzados:

- Plataforma virtual donde se comparte la información de los países involucrados
- Programa de Acción Estratégica (PAE)
- Conformación del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)
- Generación de información importante a través del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático.
- El Programa Marco tuvo un aporte al conocimiento de la caracterización del Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño
- La información generada mediante el desarrollo del Balance Hídrico Regional para la Cuenca del Plata, aporte con información útil a Bolivia, para el desarrollo del Balance Hídrico Nacional.

Clave del éxito: Contar con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para llevar a cabo el Programa Marco

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*): [<https://cicplata.org/wp-content/uploads/2016/12/tratado-de-la-cuenca-del-plata.pdf>]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

- a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- Plenipotenciarios
- Comisión bilateral
- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca]

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*):

- Bolivia
- Argentina
- Brasil
- Paraguay
- Uruguay

SE hace notar, que los involucrado en el Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño son solo 3: Bolivia, Argentina, Paraguay

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*): [No]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

- No existe cooperación
- Tienen la condición de observadores
- Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla): [Se cuenta con un Consejo Director del Programa Marco, conformado por representantes: políticos, técnicos, de cada país miembro]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

1. Marco legal e institucional
2. Sistema soporte para la toma de decisiones
3. Participación pública, comunicación y educación
- II. Gestión integrada de los recursos hídricos
4. Balance hídrico integrado

-
5. Evaluación y monitoreo de calidad y cantidad de aguas
 6. Gestión integrada de aguas subterráneas
 7. Manejo de ecosistemas acuáticos
 8. Degradación de la tierra
 9. Oportunidades para el desarrollo sostenible
 10. Biodiversidad
 11. Confluencia
 12. Cuareim/Quaraí
 13. Pilcomayo
 14. Modelos hidroclimáticos y escenarios para la adaptación

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?²²

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Identificación de las fuentes de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Recopilación e intercambio de datos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento conjunto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establecimiento de límites de emisiones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua | <input type="checkbox"/> |
| Distribución del agua y/o regulación del caudal | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Elaboración de políticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Control de la implementación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de experiencias entre Estados ribereños | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Resolución de conflictos y diferencias | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Consultas sobre medidas previstas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre las mejores | |

²² Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

-
- | | |
|--|-------------------------------------|
| tecnologías disponibles | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Participación en las EIA transfronterizas | <input type="checkbox"/> |
| Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión de la infraestructura compartida | <input type="checkbox"/> |
| Abordaje de alteraciones hidromorfológicas | <input type="checkbox"/> |
| Adaptación al cambio climático | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Estrategia común de comunicación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Refuerzo de capacidades | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otras funciones (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene] | |
- h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?
- | | |
|---|-------------------------------------|
| Cuestiones de gobernanza | <input type="checkbox"/> |
| <i>Si procede, descríbalas por favor:</i> [rellene] | |
| Retrasos imprevistos en la planificación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene] | |
| Falta de recursos | <input type="checkbox"/> |
| <i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene] | |
| Falta de mecanismos para implementar las medidas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <i>Si es así, descríbalos por favor:</i> [rellene] | |
| Falta de medidas eficaces | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <i>Si es así, descríbalas por favor:</i> [rellene] | |
| Fenómenos extremos inesperados | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <i>Si procede, descríbalos por favor:</i> [rellene] | |
| Falta de información y de previsiones fiables | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <i>Si procede, descríbalas por favor:</i> [rellene] | |
| Otras (<i>por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas</i>): [rellene] | |
- i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?
- Sí /No
- En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?
- | | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Más de una vez al año | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Una vez al año | <input type="checkbox"/> |

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [La implementación del Proyecto “Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata en Relación con los Efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático]

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? [rellene]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

Documentos: PAE Cuenca del Plata, - Componente Aguas Subterráneas.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [Se cuenta con una plataforma]

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

- Datos sobre el seguimiento de las emisiones
- Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos
- Fuentes de contaminación puntual
- Fuentes de contaminación difusa
- Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)
- Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)
- Captaciones de agua
- Información climatológica
- Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [<https://cicplata.org/>]

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios

Cadencia de los intercambios

Comparabilidad de los datos y de la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [Poder realizar una gestión integral de toda la cuenca, y contar con información que serán de utilidad para el establecimiento de políticas de protección del Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríballo [rellene]			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [Se cuenta con una red de monitoreo en las diferentes subcuencas]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [Se cuenta con un protocolo]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [obtención de información del Balance Hídrico de la Cuenca del Plata, Caracterización de uno de los importantes acuíferos transfronterizos de Bolivia: Yrenda-Toba-Tarijeño]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [Armonización de la información entre los países]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las

subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [Monitoreo de niveles estáticos de pozos, monitoreo de caudales de ríos, estudio de los acuíferos, para el Programa Marco]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

- Bolivia en su ley 1698 ha adoptado el Convenio de Basilea respecto al Movimiento Transfronterizo de los Desechos peligrosos y su Eliminación, según Decreto Supremo 28092
- Bolivia es signataria del Convenio de Estocolmo respecto a Contaminantes Orgánicos Persistentes – COPs, en su ley 2469
- Bolivia ha adoptado el Convenio de Rotterdam para la aplicación del Consentimiento Previo Fundamento aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos.

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas²³

Participación del público

Otros (por favor especifique): [rellene]

Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas. Si los hubiera, recuerde también, por favor, adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos.

²³ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

III. Gestión hídrica a nivel nacional

En esta sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua a nivel nacional en lo que se refiere a las aguas transfronterizas. La información sobre cuencas transfronterizas específicas, sub-cuencas, parte de una cuenca y grupos de cuencas, se debe presentar en la sección II y no debe repetirse aquí.

1. a) ¿La legislación nacional de su país, las políticas, planes de acción y estrategias se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, describa brevemente las principales leyes nacionales, políticas, planes de acción y estrategias [Establecidos en la Ley 1333, Ley de Medio Ambiente]

- b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí /No

Principio “quien contamina paga” Sí /No

Desarrollo sostenible Sí /No

Principio «quien utiliza, paga» Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional: [rellene]

- c) ¿Existe en su país un sistema nacional de concesión de autorizaciones o permisos para permitir el vertido de aguas residuales y para otras fuentes de contaminación puntual (p. ej., de la industria, la minería, la energía, los municipios, la gestión de aguas residuales o de otros sectores)?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿para qué sectores?

Industria

Minería

Energía

Municipal

Ganadería

Acuicultura

Otros (por favor enumérelos):

[Riego, Medio Ambiente, Contrucción, Cuencas, Caminos, Hidrocarburos]

Por favor, describa brevemente el sistema de concesión de autorizaciones o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible:

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (por favor, enumérelos):

[El sistema de licenciamiento ambiental se establece a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA). El procedimiento de otorgación de licencias ambientales para los diferentes sectores, considera cuatro categorías:

NIVEL DE CATEGORÍA 1: ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ANALÍTICO INTEGRAL, nivel que por el grado de incidencia de efectos en el ecosistema, deberá incluir en sus estudios el análisis detallado y la

evaluación de todos los factores del sistema ambiental: físico, biológico, socioeconómico, cultural, jurídico-institucional, para cada uno de sus respectivos componentes ambientales, otorgándose una Declaratoria de Impacto Ambiental - DIA, previa presentación y aprobación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. Conforme al Anexo "B" y "E", adjuntos al presente Decreto Supremo.

NIVEL DE CATEGORÍA 2: ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ANALÍTICO ESPECÍFICO, nivel que por el grado de incidencia de efectos en algunos de los atributos del ecosistema considera en sus estudios el análisis detallado y la evaluación de uno o más de los factores del sistema ambiental: físico, biológico, socio-económico cultural, jurídico - institucional; así como el análisis general del resto de los factores del sistema otorgándose una DIA, previa presentación y aprobación del EEIA. Conforme al Anexo "B2 y "E", adjuntos al presente Decreto Supremo.

NIVEL DE CATEGORÍA 3: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Nivel que por las características ya estudiadas y conocidas de AOP's, permita definir acciones precisas para evitar o mitigar efectos adversos. Se le otorgará un Certificado de Dispensación, previa presentación y aprobación del PPM – PASA. Conforme al Anexo "C - 1", adjunto al presente Decreto Supremo.

NIVEL DE CATEGORÍA 4: NO REQUIEREN DE EEIA NI PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN - PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, aquellas AOP's que no están consideradas dentro de las tres categorías anteriores, debiendo llenar el respectivo Formulario del ANEXO "A" para fines de registro de la AAC]

En caso negativo, explique por qué no (dando las razones más importantes) o, si hubiera planes para introducir un sistema de autorizaciones o permisos, facilite dicha información: [rellene]

d) ¿Se hace el seguimiento y control de los vertidos autorizados?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Por favor marque las casillas pertinentes):

Seguimiento de vertidos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento de los impactos químicos y físicos en el agua	<input type="checkbox"/>
Seguimiento de los impactos ecológicos en el agua	<input type="checkbox"/>
Condiciones establecidas en los permisos	<input type="checkbox"/>
Cuerpo de inspectores	<input type="checkbox"/>

Otras medidas (por favor, enumérelas):

[A través de los Sistemas de Monitoreo y Vigilancia Hídrica (SIMOVH) realizados por el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, las cuales se realizan a diferentes cuencas priorizadas por el sector]

Si su país no tiene un sistema de seguimiento de vertidos, explique, por favor, por qué no, o facilite información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de vertidos: [rellene]

e) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)? Las medidas que se

enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Por favor, asegúrese de incluir estos últimos en «otras»:

Medidas legislativas

- Normativa para el uso de fertilizantes
- Normativa para el uso de estiércol
- Sistema de permisos
- Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas
- Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Medidas económicas y financieras

- Incentivos monetarios
- Impuestos ambientales (tales como impuestos sobre los fertilizantes)
- Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

Servicios de extensión agrícola

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

- Rotación de cultivos
- Control de métodos de cultivo
- Cultivos de cobertura de invierno
- Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otras medidas

- Franjas de protección/franjas filtrantes
- Reconstrucción de humedales
- Depósitos de sedimentos
- Medidas químicas
- Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, por favor enuméralas: [rellene]

f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?

Por favor, marque según corresponda (puede que no todas sean pertinentes)

- Un sistema reglamentario para la captación del agua
- Seguimiento y control de captaciones
- Los derechos del agua están definidos
- Se enumeran las prioridades de la distribución del agua
- Tecnologías de ahorro de agua
- Técnicas avanzadas de irrigación
- Actividades de gestión de la demanda

Otras medidas (por favor enumérelas)

g) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor describa cómo:

[A través de la Ley 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, estableciéndose dentro la Ley las zonas y sistemas de vida, además de las Funciones Ambientales]

h) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente las medidas más importantes:

[De acuerdo a la Ley 1333, en su Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica, en Artículo 52, establece “Todos los pozos profundos y someros no utilizados, deben ser segados y taponeados por sus propietarios antes de ser abandonados, a fin de evitar accidentes y riesgos de contaminación de agua subterránea”]

2. ¿Exige su legislación nacional una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor describa brevemente las bases legislativas, y cualquiera de los procedimientos relativos a su implementación. [rellene]

En caso negativo, ¿se prevén otras medidas para la realización de la EIA transfronteriza?

[Dentro la normativa actual no establece con especificidad el EIA en áreas transfronterizas]

IV. Preguntas finales

¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Diferencias entre los marcos nacionales administrativo y legal | <input type="checkbox"/> |
| Falta de datos e información relevante | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Dificultades en el intercambio de datos e información | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Fragmentación sectorial a nivel nacional | <input type="checkbox"/> |
| Barrera lingüística | <input type="checkbox"/> |
| Limitaciones en los recursos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Presiones ambientales, p.ej., fenómenos extremos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preocupaciones sobre la soberanía | <input type="checkbox"/> |
| Por favor enumere otros desafíos y/o proporcione más detalles: [rellene] | |

2. ¿Cuáles han sido los principales logros en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Gestión hídrica mejorada | <input type="checkbox"/> |
| Mejor integración regional, es decir, más allá del agua | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de acuerdos de cooperación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Adopción de planes y programas conjuntos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cooperación duradera y sostenida | <input type="checkbox"/> |
| Apoyo financiero para actividades conjuntas | <input type="checkbox"/> |
| Mayor voluntad política para la cooperación en materia de aguas transfronterizas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mejor conocimiento y comprensión | <input type="checkbox"/> |
| Prevención de conflictos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Compromiso de las partes interesadas | <input checked="" type="checkbox"/> |

Por favor enumere otros logros, claves para lograr el éxito, y/o proporcione ejemplos concretos: [rellene]

3. Por favor indique a qué instituciones se consultó al completar este cuestionario:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Órgano conjunto o mecanismo | <input type="checkbox"/> |
| Otros países ribereños o que comparten el acuífero | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Agencia/autoridad ambiental | <input type="checkbox"/> |
| Organismo de cuenca (nacional) | <input type="checkbox"/> |
| Gobierno local o provincial | <input type="checkbox"/> |
| Estudio geológico (nacional) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ministerios no específicos sobre el agua, p. ej., de asuntos exteriores, de finanzas, de silvicultura y de energía | <input checked="" type="checkbox"/> |

-
- Organizaciones de la sociedad civil
 - Asociaciones de usuarios del agua
 - Sector privado

Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Por favor describa brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario:

[Recopilación y sistematización de tratados, acuerdos y programas existentes en el marco de las cuencas reportadas]

4. Si tiene algún comentario, por favor, sírvase añadirlo aquí (*introduzca sus comentarios*):

[En la temática de aguas subterráneas (acuíferos) no se tienen estudios detallados que permiten delimitar y caracterizar los acuíferos reportados, a excepción del Ácuifero Yrendá-Toba-Tarijeño]

5. Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que completó(aron) el cuestionario (*por favor introdúzcalos*):

Ministerio de Medio Ambiente y Agua / Dirección General de Planificación

Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego / Dirección de Cuencas y Recursos Hídricos

Fecha: [29/06/2020] Presentado

Fecha: [24/02/2022] Corrección/Revisión Informe

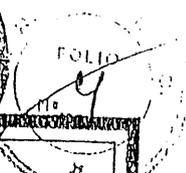
Firma:



Dr. Aurora Mamani Huallco
DIRECTORA GENERAL DE CUENCAS
Y RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Muchas gracias por haberse tomado el tiempo de completar este informe.

24677



ACUERDO CONSTITUTIVO
DE LA COMISION TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia y de la República del Paraguay;

Considerando la necesidad de establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración integral de la Cuenca del Río Pilcomayo, que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia, optimice el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos;

Teniendo en cuenta el Tratado de la Cuenca del Plata que prevé "la utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo", y en cumplimiento de la Declaración Conjunta suscripta por los Presidentes de Argentina, Bolivia y Paraguay, el 26 de abril de 1994, en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Deciden aprobar el presente Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo que se regirá por el siguiente ESTATUTO.

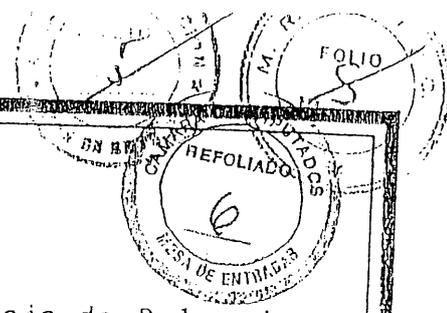
ARTICULO I
La Comisión

Las Partes convienen en establecer una Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, en adelante "la Comisión".



Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials



ARTICULO II
Composición

La Comisión estará constituida por un Consejo de Delegados y será el órgano superior bajo cuya dependencia estará la Dirección Ejecutiva.

a. El Consejo de Delegados ejercerá la máxima autoridad de la Comisión y estará integrado por dos Delegados por país.

El primer Delegado será el representante de las respectivas Cancillerías, con rango de Embajador.

El segundo Delegado será, preferentemente, el Director Nacional de cada una de las Comisiones Nacionales del Río Pilcomayo.

Los representantes de las respectivas Cancillerías ejercerán la coordinación del Consejo.

b. La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un funcionario técnico, nacional de un país que no participe en este Acuerdo trinacional. Su nombramiento será responsabilidad del Consejo de Delegados y sus funciones estarán normadas en el respectivo reglamento.

ARTICULO III
Del Consejo de Delegados

a. Reuniones

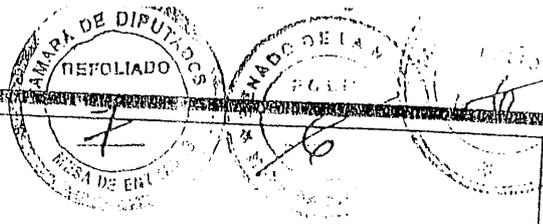
El Consejo de Delegados se reunirá tres veces por año en sesiones ordinarias.

En la primera de ellas, el Consejo de Delegados aprobará el planeamiento general y los programas del año. A mitad del ejercicio, celebrará la reunión de control y seguimiento de dichos programas, y, al final del mismo, la reunión se abocará a la evaluación de la gestión y a la preparación de las líneas directrices del ejercicio siguientes. En cada una de ellas, el Director Ejecutivo presentará el informe correspondiente.

Asimismo, el Consejo de Delegados podrá reunirse en forma extraordinaria a iniciativa de una de las Partes.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including 'FR', 'W', 'L', and 'Edu'.



b. Reglamento

El Consejo de Delegados quedará facultado para dictar el reglamento de la Comisión Trinacional del Río Pilcomayo y para modificarlo cuando lo considere necesario.

c. Decisiones

Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso de las Delegaciones de los tres países.

ARTICULO IV
Competencias y Funciones

La Comisión será responsable de cumplir los objetivos propuestos en la Declaración de Formosa, firmada el 26 de abril de 1994, por los Presidentes de Argentina, Bolivia y Paraguay.

La Comisión, en consecuencia, será responsable del estudio y ejecución de proyectos conjuntos en el Río Pilcomayo que propendan al desarrollo de la Cuenca.

Para el cumplimiento de tal responsabilidad, la Comisión tendrá como funciones:

a.- Continuar los estudios y trabajos necesarios para lograr el aprovechamiento múltiple, racional y armónico de los recursos del río, para el control de inundaciones, retención de sedimentos y regulación de caudales.

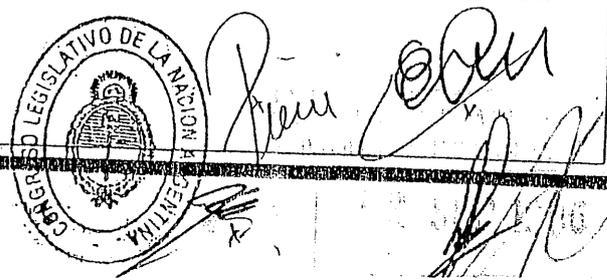
b.- Confeccionar el Plan General de Gestión Integral de la Cuenca, con la correspondiente evaluación de las inversiones necesarias para su ejecución. En la elaboración de dicho Plan General, se darán prioridad a los proyectos que tiendan a cumplir con los objetivos de desarrollo regional.

c.- Preparar los documentos técnicos y legales para convocar a licitaciones conforme a las normas legales vigentes en cada país, con la finalidad de ejecutar estudios, proyectos y obras vinculados con el desarrollo de la Cuenca.

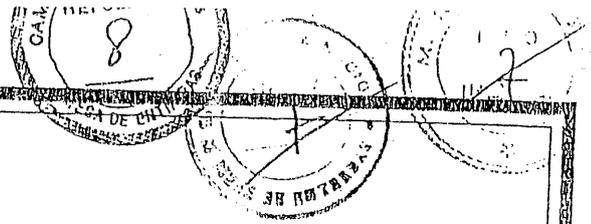
d.- Efectuar los estudios de impacto ambiental, vinculados a las actividades mencionadas en el presente Estatuto.

e.- Aprobar la planificación y el trazado de puentes, ductos y otras estructuras que crucen el río y puedan afectar usos y funcionamiento hidráulico del mismo, así como su navegación.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Handwritten numbers: 11, 24, 90.



f.- Promover el desarrollo de la oferta de servicios y de obras de infraestructura en la región.

g.- Planificar la explotación de la energía hidráulica.

h. Facilitar las actividades que promuevan el turismo.

i. Determinar las zonas en las cuales no podrán efectuarse extracciones de recursos que afecten el comportamiento hídrico y la fluviomorfología del río.

j.- Proponer normas referidas a las descargas de cualquier tipo de sustancias contaminantes en el río.

k.- Vigilar y analizar sistemáticamente la calidad del agua, comunicando a las Partes las infracciones que se comprobaren.

l.- Proponer normas que regulen las actividades de pesca comercial y deportiva en el río.

m.- Coordinar la adopción de medidas adecuadas para evitar alteraciones en el equilibrio ecológico, incluyendo el control de plagas y otros factores que contaminen el río.

n.- Cooperar y apoyar en los estudios sobre endemias, pandemias y epidemias de origen hídrico.

o.- Efectuar estudios sobre agricultura bajo riego en el ámbito regional, así como promover proyectos de sistemas de riego.

p.- Establecer áreas protegidas con el objeto de preservar la vida silvestre y los sitios de interés histórico.

q.- Recopilar y actualizar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos, meteorológicos y geotécnicos.

r.- Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones y redes de medición meteorológica, hidrológica e hidrográfica, y realizar campañas de aforos.

s.- Constituir y operar un banco de datos cartográficos de la Cuenca.

t.- Analizar y estudiar las posibilidades de habilitar tramos navegables una vez regulado el río.

[Handwritten initials and signatures]



[Handwritten signatures and initials]

u.- Las demás funciones que las Partes tengan a bien encomendarle dentro de su competencia.

v.- De conformidad al Artículo II inciso b., el Consejo de Delegados reglamentará las funciones que serán de competencia de la Dirección Ejecutiva.

ARTICULO V
Modificación del Estatuto

La Comisión podrá proponer a los Gobiernos la modificación en todo o en parte, de las normas del presente Estatuto, requiriéndose para ello el consenso de las tres delegaciones.

ARTICULO VI
Facultad de dictar resoluciones

La Comisión, en el marco de sus competencias específicas, dictará resoluciones que serán obligatorias para las Partes.

ARTICULO VII
Personería jurídica

La Comisión tendrá personería jurídica internacional para el cumplimiento de sus objetivos específicos.

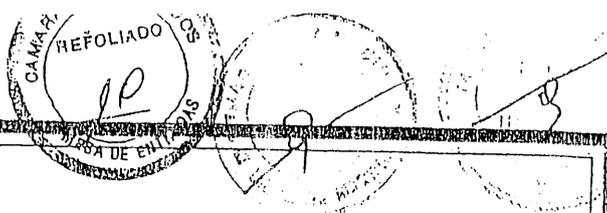
ARTICULO VIII
Financiamiento

La Comisión estará facultada para gestionar el financiamiento de los estudios y actividades detallados en el Artículo IV.

EL financiamiento podrá provenir de recursos proporcionados por las Partes, por terceros Estados, por organizaciones sin fines de lucro, o por organismos internacionales.

Los Gobiernos de los Estados Partes serán los responsables de la presentación y la concretización de las solicitudes de financiamiento.





ARTICULO IX
Actividades en el territorio de las Partes

Los integrantes de la Comisión, podrán ingresar libremente a las zonas de los Estados Parte donde se desarrollen sus actividades.

Las Partes facilitarán el tránsito de vehículos de tierra y el sobrevuelo de aeronaves en cumplimiento de las actividades de la Comisión.

A los consultores y expertos que realicen trabajos por mandato de la Comisión se les facilitará el ingreso a los territorios de los tres países en las zonas comprendidas por los trabajos.

ARTICULO X
Impuestos y gravámenes

Su tratamiento será objeto de un Acuerdo específico entre las Partes.

ARTICULO XI.
Financiamiento de los gastos de funcionamiento de la Dirección Ejecutiva

Los Gobiernos dotarán, por partes iguales, a la Comisión de los fondos necesarios para el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva. Para ello, la Dirección Ejecutiva elaborará un Presupuesto General en función a su plan de trabajo, el que será aprobado por el Consejo de Delegados.

ARTICULO XII
Vinculación con las Partes y Deber de Informar

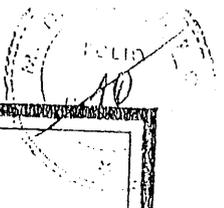
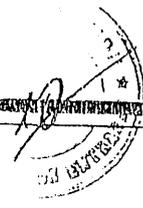
La Comisión se vinculará con las autoridades de las Partes por medio de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

La Comisión elevará a las Partes un Informe Anual que deberá contener, además, las recomendaciones que considere conveniente formular.



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature that appears to be 'L. E. ...' and another signature below it.

Handwritten text in the bottom left corner: 'y.C.' and '195'.



ARTICULO XIII

Colaboración de los Organismos Oficiales de los países

La Comisión recibirá, a su solicitud y para el cumplimiento de sus tareas la más amplia colaboración por parte de los organismos técnicos y administrativos oficiales de los tres países.

ARTICULO XIV

Solución de Controversias

Toda divergencia que se suscitare en el seno de la Comisión en relación a sus funciones, será elevada por ésta a los Estados Parte para que se procuren solucionar la cuestión mediante negociaciones directas.

ARTICULO XV

Vigencia del Acuerdo

El Acuerdo Constitutivo tendrá vigencia por tiempo indeterminado. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante una notificación efectuada por vía diplomática con una anticipación de un año.

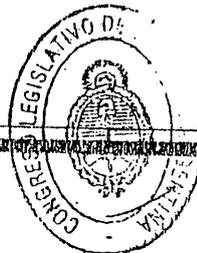
ARTICULO XVI

Ratificación

Este Acuerdo Constitutivo será ratificado conforme a los procedimientos previstos en los respectivos ordenamientos jurídicos de las Partes y entrará en vigor una vez que los tres países hayan dado cumplimiento a dicho requisito.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de Bolivia, quien comunicará a los demás Estados Parte del cumplimiento de este acto.

Hecho en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, a los nueve días de mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en tres ejemplares de idéntico tenor, igualmente válidos.



Handwritten signatures of the representatives of the three countries.

11/10
CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIADO
12
MESA DE ENTRADAS

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

[Handwritten signature]
Ing. Guido Di Tella
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

[Handwritten signature]
Dr. Antonio Aranibar Quiroga
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

[Handwritten signature]
Embajador Luis María Ramírez Boettner
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

C.I.
RA
196

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE TRANSPORTE FLUVIAL POR
LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA
(Puerto de Cáceres - Puerto de
Nueva Palmira)

ALADI/AAP/A14TM/5
7 de julio de 1992

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay;

CONVENCIDOS Que para la concreción del proceso de integración regional es necesario contar con servicios de transporte y comunicaciones eficientes y adecuados a los requerimientos actuales del comercio y el desarrollo;

PERSUADIDOS Que la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) constituye un factor de suma importancia para la integración física y económica de los Países de la Cuenca del Plata;

SEGUROS Que el desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) crea una comunidad de intereses que debe ser apoyada en forma adecuada, eficaz y mancomunada, basada en la igualdad de derechos y obligaciones de sus países ribereños;

DECIDIDOS A crear las condiciones necesarias para concederse mutuamente todas las facilidades y garantías posibles a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte de personas y bienes y la libre navegación;

RECONOCIENDO Que deben eliminarse todas las trabas y restricciones administrativas, reglamentarias y de procedimiento, y la necesidad de crear para el efecto un marco normativo común, con el objeto de desarrollar un comercio fluido y una operativa fluvial eficiente;

REAFIRMANDO El principio de la libre navegación de los ríos de la Cuenca del Plata, establecido por los países ribereños de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) en sus legislaciones y en los tratados internacionales vigentes;

CONSIDERANDO El Tratado de Brasilia de 1969 como marco político para la integración física de la Cuenca del Plata y la Resolución No. 238 de la XIX Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata; y

TENIENDO PRESENTE Los principios, objetivos y mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 y lo dispuesto en los artículos segundo y décimo de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación;

CONVIENEN En celebrar, al amparo de dicho tratado, el presente Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira).

CAPITULO I

Objeto y alcance del Acuerdo

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto facilitar la navegación y el transporte comercial, fluvial longitudinal en la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), en adelante "la Hidrovía", en el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata, mediante el establecimiento de un marco normativo común que favorezca el desarrollo, modernización y eficiencia de dichas operaciones, y que facilite y permita el acceso en condiciones competitivas a los mercados de ultramar.

Artículo 2.- La Hidrovía comprende los Ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde Cáceres en la República Federativa del Brasil hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Tamengo, afluente del Río Paraguay, compartido por la República de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Artículo 3.- Las disposiciones del presente Acuerdo son aplicables a la navegación, el comercio y el transporte de bienes y personas que comprendan la utilización de la Hidrovía.

Se exceptúa de esta norma el paso de buques de guerra y otras embarcaciones con actividades sin fines de comercio, así como el transporte fluvial transversal fronterizo, los cuales se regirán por los tratados y normas existentes o que se concerten en el futuro entre los países ribereños de la Hidrovía o entre éstos y terceros países.

CAPITULO II

Libertad de navegación

Artículo 4.- Los países signatarios se reconocen recíprocamente la libertad de navegación en toda la Hidrovía de las embarcaciones de sus respectivas banderas, así como la navegación de embarcaciones de terceras banderas.

Artículo 5.- Sin previo acuerdo de los países signatarios no se podrá establecer ningún impuesto, gravamen, tributo o derecho sobre el transporte, las embarcaciones o sus cargamentos, basado únicamente en el hecho de la navegación.

CAPITULO III

Igualdad de tratamiento

Artículo 6.- En todas las operaciones reguladas por el presente Acuerdo los países signatarios otorgan recíprocamente a las embarcaciones de bandera de los demás países signatarios idéntico tratamiento al que conceden a las embarcaciones nacionales en materia de tributos, tarifas, tasas, gravámenes, derechos, trámites, practicaaje, pilotaje, remolque, servicios portuarios y auxiliares, no pudiéndose realizar ningún tipo de discriminación por razón de la bandera.

Artículo 7.- Los países signatarios compatibilizarán y/o armonizarán sus respectivas legislaciones en la medida que fuere necesario, para crear condiciones de igualdad de oportunidad, de forma tal que permitan simultáneamente la liberalización del mercado, la reducción de costos y la mayor competitividad.

Artículo 8.- Todas las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países signatarios apliquen a las embarcaciones en todas las operaciones reguladas por el presente Acuerdo, en virtud de convenios entre los países signatarios o entre éstos y terceros países o que concedan de manera unilateral a cualquiera de ellos, se harán extensivos automáticamente a los demás países signatarios del presente Acuerdo.

CAPITULO IV

Libertad de tránsito

Artículo 9.- Se reconoce la libertad de tránsito por la Hidrovía de las embarcaciones, bienes y personas de los países signatarios y sólo podrá cobrarse la tasa retributiva de los servicios efectivamente prestados a los mismos.

Igualmente se reconoce entre los países signatarios, la libertad de transferencia de carga, alije, transbordo y depósito de mercancías en todas las instalaciones habilitadas a dichos efectos, no pudiéndose realizar discriminación alguna a causa del origen de la carga de los puntos de partida, de entrada, de salida o de destino o de cualquier circunstancia relativa a la propiedad de las mercancías, de las embarcaciones o de la nacionalidad de las personas.

CAPITULO V

Reserva de Carga

SECCION 1

Reserva de Carga Regional

Artículo 10.- El transporte de bienes y personas entre los países signatarios que se realicen con origen y destino en puertos localizados en la Hidrovía, queda reservado a los armadores de los países signatarios en igualdad de derechos, tratamientos y condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

El ejercicio del derecho a la reserva de carga regional, se hará efectivo en forma multilateral y su implantación se basará en el principio de reciprocidad.

SECCION 2

Reserva de Carga Nacional

Artículo 11.- Quedan eliminadas en favor de las embarcaciones de bandera de los países que integran la Hidrovía, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las limitaciones existentes al transporte de determinados bienes o personas reservados en su totalidad o en parte a las embarcaciones que naveguen bajo bandera nacional del país de destino o de origen.

Queda excluido del ámbito de aplicación de este Acuerdo y de sus Protocolos, el transporte de cabotaje nacional, el que está reservado a las embarcaciones de los respectivos países.

Disposición Transitoria

La República del Paraguay se compromete a eliminar el cincuenta por ciento (50%) de su reserva de carga al 31 de agosto de 1992 y un diez por ciento (10%) adicional al entrar en vigor el Acuerdo.

Después de su entrada en vigor, eliminará el veinte por ciento (20%) al 31 de diciembre de 1993 y el veinte por ciento (20%) restante antes del 31 de diciembre de 1994.

CAPITULO VI

Armador de la Hidrovía

Artículo 12.- A los efectos del presente Acuerdo se considerará Armador de la Hidrovía, a los armadores de los países signatarios, reconocidos como tales por sus respectivas legislaciones.

Artículo 13.- Las embarcaciones fluviales registradas como tales en cada uno de los países signatarios serán reconocidas como embarcaciones de la Hidrovía por los otros países signatarios. A tales efectos los organismos nacionales competentes intercambiarán las informaciones pertinentes.

Artículo 14.- Los armadores de la Hidrovía podrán utilizar en la prestación de sus servicios embarcaciones propias o bajo contrato de fletamento o arrendamiento a casco desnudo de conformidad con la legislación nacional de cada país signatario.

Artículo 15.- Los países signatarios se comprometen a adoptar las normas necesarias para facilitar el desarrollo de empresas de transporte en la Hidrovía, con participación de capitales, bienes de capital, servicios y demás factores de producción de dos o más países signatarios.

CAPITULO VII

Facilitación del transporte y el comercio

Artículo 16.- Con la finalidad de facilitar las operaciones de transporte de bienes y personas y de comercio que se realicen en la Hidrovía, los países signatarios se comprometen a eliminar gradualmente las trabas y restricciones reglamentarias y de procedimiento que obstaculizan el desenvolvimiento de dichas operaciones.

Artículo 17.- A fin de lograr el cumplimiento del presente Acuerdo los países signatarios convienen celebrar, sin perjuicio de otros que sean oportunamente indicados los siguientes Protocolos Adicionales:

- a) Asuntos Aduaneros
- b) Navegación y Seguridad
- c) Seguros
- d) Condiciones de igualdad de oportunidades para una mayor competitividad
- e) Solución de Controversias
- f) Cese provisorio de bandera

CAPITULO VIII

Servicios Portuarios y Servicios Auxiliares de Navegación

Artículo 18.- Los países signatarios se garantizan mutuamente las facilidades que se han otorgado hasta el presente y las que se otorguen en el futuro para el acceso y operaciones en sus respectivos puertos localizados en la Hidrovía.

Artículo 19.- Los países signatarios promoverán medidas tendientes a incrementar la eficiencia de los servicios portuarios prestados a las embarcaciones y a las cargas que se movilicen por la Hidrovía, y al desarrollo de acciones de cooperación en materia portuaria y de coordinación de transporte intermodal.

Artículo 20.- Los países signatarios adoptarán las medidas necesarias para crear las condiciones que permitan optimizar los servicios de practicaje y pilotaje para las operaciones de transporte fluvial realizadas por las embarcaciones de los países que integran la Hidrovía.

Artículo 21.- Los países signatarios revisarán las características y costos de los servicios de practicaje y pilotaje con el objetivo de readecuar su estructura, de modo de armonizar las condiciones de prestación del servicio, reducir sus costos y garantizar una equitativa e igualitaria aplicación de éstos para todos los armadores de la Hidrovía.

CAPITULO IX

Órganos del Acuerdo

Artículo 22.- Los órganos del Acuerdo son:

- a) El Comité Intergubernamental de la Hidrovía (C.I.H.), órgano del Tratado de la Cuenca del Plata, es el órgano político.
- b) La Comisión del Acuerdo, en adelante "la Comisión", es el órgano técnico.

Los países signatarios designarán los organismos nacionales competentes para la aplicación del presente Acuerdo. Los representantes acreditados de estos organismos constituirán la Comisión, que será el órgano técnico para la aplicación, seguimiento y desarrollo del Acuerdo dentro de las competencias atribuidas en el artículo 23.

Artículo 23.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo para resolver los problemas que se presenten en su aplicación;
- b) Estudiar y proponer la adopción de medidas que faciliten el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.
- c) Aprobar su reglamento interno y dictar las disposiciones que considere necesario para su funcionamiento;
- d) Recomendar al C.I.H. modificaciones o adiciones al presente Acuerdo;

- e) Informar al C.I.H. al menos una vez al año sobre los avances logrados en los compromisos y los resultados alcanzados en la aplicación y en el desarrollo del presente Acuerdo; y
- f) Cumplir con cualquier otro cometido que le asigne el C.I.H.

Artículo 24.- La Comisión podrá convocar a reuniones de representantes de otros organismos de la Administración Pública y del sector privado para facilitar la aplicación y desarrollo del Acuerdo.

Artículo 25.- Cada país signatario tendrá un voto y las decisiones de la Comisión serán tomadas por unanimidad y con la presencia de todos los países signatarios.

CAPITULO X

Solución de Controversias

Artículo 26.- Las controversias que surjan con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, así como de sus Protocolos y de las decisiones del C.I.H. y de la Comisión del Acuerdo, serán sometidas al procedimiento del Protocolo sobre Solución de Controversias, previsto en el Artículo 17 inciso e) del presente Acuerdo.

CAPITULO XI

Evaluación y ajustes

Artículo 27.- La Comisión evaluará anualmente los resultados alcanzados en el marco del presente Acuerdo, debiendo presentar sus conclusiones al C.I.H. para su consideración.

Artículo 28.- Anualmente, en ocasión de la evaluación antes mencionada, la Comisión podrá llevar a consideración del C.I.H. propuestas de modificación y desarrollo y/o perfeccionamiento del presente Acuerdo.

Artículo 29.- Las modificaciones y adiciones al presente Acuerdo deberán ser aprobadas por el C.I.H. y formalizadas a través de Protocolos Adicionales o Modificatorios.

CAPITULO XII

Entrada en vigor y duración

Artículo 30.- El presente Acuerdo y sus Protocolos Adicionales entrarán en vigor treinta (30) días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la

recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor y tendrá una duración de diez (10) años.

Seis meses antes del vencimiento del plazo de validez establecido los países se reunirán a fin de evaluar los resultados del Acuerdo para determinar conjuntamente la conveniencia de prorrogarlo.

Sin embargo este plazo podrá ser anticipado por el C.I.H. teniendo en cuenta los avances logrados en el desarrollo del Acuerdo.

En caso de que ello fuera convenido se fijará un nuevo período de vigencia, el que podrá ser indefinido.

CAPITULO XIII

Adhesión

Artículo 31.- El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión, previa negociación, de los países miembros de la ALADI que deseen participar en todos los aspectos del Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Artículo 32.- La adhesión se formalizará una vez que se hayan negociado los términos de la misma entre los países signatarios y el país solicitante, mediante la suscripción de un Protocolo Adicional al presente Acuerdo que entrará en vigor treinta (30) días después del cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo primero del Artículo 30 del presente Acuerdo.

CAPITULO XIV

Denuncia

Artículo 33.- Cualquier país signatario del presente Acuerdo podrá denunciarlo transcurridos cuatro (4) años de su entrada en vigor. Al efecto, notificará su decisión con sesenta (60) días de anticipación, depositando el instrumento respectivo en la Secretaría General de la ALADI, la cual informará de la denuncia a los demás países signatarios.

Transcurridos sesenta (60) días de formalizada la denuncia, cesarán automáticamente para el país denunciante los derechos y obligaciones contraídos en virtud del presente Acuerdo.

CAPITULO XV

Disposiciones Generales

Artículo 34.- Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo podrá limitar el derecho de los países signatarios de adoptar medidas para proteger el medio ambiente, la salubridad y el orden público, de acuerdo con su respectiva legislación interna.

Artículo 35.- El presente Acuerdo será denominado "Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra".

Artículo 36.- La Secretaría General de la ALADI será la depositaria del presente Acuerdo y enviará copia del mismo, debidamente autenticada, a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Acuerdo en el Valle de Las Leñas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Guido Di Tella

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Ronald Maclean

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Celso Laper

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Alexis Frutos Vaesken

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Héctor Gros Espiell

ESTATUTO DE LA AUTORIDAD BINACIONAL AUTONOMA
DEL SISTEMA HIDRICO DEL LAGO TITICACA,
RIO DESAGUADERO, LAGO POOPO, SALAR DE COIPASA

TITULO I

DE LA CREACION, NATURALEZA, DOMICILIO Y VIGENCIA
DE LA AUTORIDAD BINACIONAL

ARTICULO 1.

Los Gobiernos de las Repúblicas del Perú y de Bolivia, acordaron la creación de la Autoridad Binacional, por intercambio de Notas Reversales del 12 de Diciembre de 1992 y establecieron el marco de su funcionamiento por intercambio de Notas Reversales del 18 de Mayo, y 15 de Junio de 1993, suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

La Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa; que en adelante también podrá ser denominada como ALT; es una entidad de derecho público internacional con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo-económico y financiero.

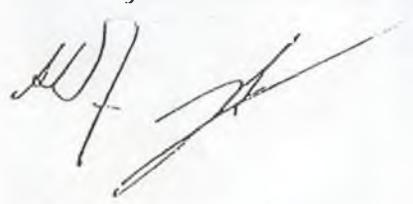
La ALT depende funcional y políticamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia. El Presidente de la ALT reporta directamente a los Cancilleres de ambos países, atiende y cumple las disposiciones políticas conjuntas de estos.

ARTICULO 2.

La duración de la ALT es de carácter indefinido.

ARTICULO 3.

La sede de la ALT es la ciudad de La Paz en Bolivia. Su Presidente Ejecutivo es de nacionalidad peruana.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, is located in the lower-left quadrant of the page.

TITULO II

DE SUS OBJETIVOS, FUNCIONES Y AMBITOS DE COMPETENCIA

ARTICULO 4.

El Objetivo general de la ALT es promover y conducir las acciones, programas y proyectos; y dictar y hacer cumplir las normas de ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua, del Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar Coipasa, que en adelante también podrá se denominado Sistema Hídrico TDPS, en el marco del Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS, en adelante Plan Director.

En este Estatuto se menciona como Plan Director a los trabajos que llevan por título "Plan Director Global Binacional del Sistema TDPS". Sin embargo, se deberá también entender por Plan Director a todos los trabajos posteriores que vayan enriqueciendo y complementando los aspectos contenidos dentro del marco del Plan Director original.

ARTICULO 5.

Las principales funciones de la ALT son:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento del Plan Director.
- b) Impulsar el desarrollo sostenible del Sistema Hídrico TDPS, poniendo en ejecución las conclusiones globales y específicas del Plan Director, basado fundamentalmente en las Obras de Regulación de las Aguas de la Cuenca del Lago Titicaca.
- c) Ejercer la autoridad sobre los recursos hídricos e hidrobiológicos de connotación binacional del Sistema Hídrico TDPS, estableciendo las normas y reglas de operación y recomendando las medidas a adoptar en épocas de eventos extremos (sequías, inundaciones).
- d) Asegurar el mantenimiento, continuidad y utilización de los Sistemas de Información (banco de datos, red hidrometereológica) y modelos matemáticos, incorporados en el Plan Director.
- e) Cautelar y coordinar, en lo que incida o afecte la dinámica del Sistema Hídrico TDPS, que las principales actividades, proyectos y acciones permanentes o eventuales, actuales o futuras, nacionales o binacionales, públicas o privadas, guarden coherencia, compatibilidad y armonía con lo establecido en el Plan Director.
- f) Promover y gestionar ante los órganos ejecutivos y financieros, nacionales, extranjeros o multinacionales,



públicos y privados, las distintas actividades y proyectos definidos en el Plan Director, a fin de lograr su implementación.

- q) Promover, supervisar y conducir la ejecución de proyectos y obras binacionales, a título de dueño de obra.
- h) Conducir el mejoramiento y actualización del Plan Director, mediante la priorización, planificación y realización de nuevos proyectos, actividades y acciones, de nivel binacional o nacional.
- i) Estudiar y analizar instrumentos de armonización legal y reglamentaria de las normas nacionales en relación a la gestión de recursos hídricos e hidrobiológicos del Sistema Hídrico TDPS, con las pautas fijadas en el Plan Director, proponiendo los instrumentos legales y administrativos adecuados.
- j) Apoyar y promover la preservación, recuperación, protección y conservación de los ecosistemas naturales, de acuerdo al Plan Director, tendiendo a mantener y mejorar la sustentabilidad ambiental del Sistema Hídrico TDPS. Establecer normas de calidad de las aguas. Promover tecnologías de uso racional de los Recursos Naturales.
- k) Cautelar que las iniciativas de entes públicos y privados interesados en invertir en el ámbito del Sistema Hídrico TDPS, guarden coherencia con el Plan Director, pudiendo la ALT apoyarlas, si las considera concordantes y beneficiosas a los objetivos del Plan Director; en este caso se deberá suscribir el Convenio respectivo detallando los compromisos y aspectos de mutuo beneficio.
- l) Administrar los Programas y Operar y Mantener las Obras de carácter binacional, o encargarlas a una entidad pública o privada, supervisando que esté asegurado el uso equilibrado de los recursos hídricos e hidrobiológicos y el logro del efecto deseado en cuanto a la protección contra las inundaciones y sequías.
- m) Fomentar la cooperación horizontal entre la ALT y otras entidades, que permitan implementar acciones de transferencia tecnológica y capacitación tanto desde la ALT como hacia ésta.
- n) Establecer pautas de aprovechamiento y manejo del recurso hídrico e hidrobiológico, en concordancia con el Plan Director, mientras no se legisle al respecto.
- ñ) Analizar y establecer las tarifas, formas de control y de cobranza por los servicios que proporcione la ALT.
- o) Conocer, proponer opciones de solución y resolver en primera instancia los aspectos de carácter binacional o



interpretaciones que puedan surgir al Plan Director y/o sus aplicaciones y elevarlos a los Ministerios de Relaciones Exteriores, en caso de disconformidad a lo resuelto por la ALT, acompañando las opciones de solución. Los costos que demanden la aplicación del presente acápite serán cubiertos por los interesados de acuerdo a lo que determine previamente la ALT.

- p) Mantener una permanente información y difusión del Plan Director, así como de las actividades referidas al mismo.
- q) Propiciar una estrecha coordinación interinstitucional tanto a nivel nacional como internacional, en aspectos de interés a la ALT.
- r) Suscribir los Convenios o Contratos que considere convenientes para la adecuada Gestión del Agua y aplicación y promoción del Plan Director.
- s) Otros que le encarguen los Gobiernos de Perú y Bolivia vinculados al área de influencia del Sistema Hídrico TDPS, a través de los mecanismos establecidos.

ARTICULO 6.

El área geográfica de competencia de la ALT, es el conjunto de las cuencas del Sistema Hídrico TDPS, que integra el Plan Director.

La ALT coordinará acciones con las entidades responsables de otras áreas geográficas, en los aspectos de influencia del Sistema Hídrico TDPS.

ARTICULO 7.

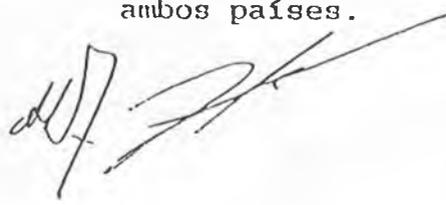
Corresponde a la ALT asumir otras misiones eventuales, mediante acuerdos adicionales entre ambos países, velando que se preserve la necesaria coherencia con el Plan Director.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 8.

La ALT tiene autonomía de decisión y gestión en el marco del cumplimiento de sus funciones y del Plan Operativo anual que aprueban previamente los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.



ARTICULO 9.

El Presidente Ejecutivo. depende directamente de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia.

El Personal de la ALT depende del Presidente Ejecutivo.

Habrán dos Directores de las Unidades de Línea, uno de cada nacionalidad.

ARTICULO 10.

La conformación de la ALT es la siguiente:

- Presidente Ejecutivo
- Directores de las Unidades de Línea.
- Unidades de Línea
 - * Unidad de Conducción del Plan Director*
 - * Unidad de Manejo y Gestión Integrada de Recursos Hídricos
- Unidades de Apoyo y Asesoramiento
 - * Administración
 - * Planificación y Financiamiento,
 - * Asesoría Jurídica

ARTICULO 11. DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

- a) El Presidente Ejecutivo es el funcionario permanente de mayor rango de la ALT y la representa ante los Gobiernos, Organismos, Instituciones y personas nacionales, extranjeras, regionales o internacionales, públicas o privadas.
- b) El Presidente Ejecutivo es de nacionalidad peruana, designado de común acuerdo entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países y responde a ellos. Es removido según el mismo procedimiento. La duración de su mandato es de 4 años y podrá ser renovado.
- c) Son funciones del Presidente Ejecutivo las siguientes:
 - 1) Representar legalmente a la ALT en Perú, Bolivia y terceros países.
 - 2) Conducir la elaboración del Plan Operativo, presupuesto, Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros y presentarlos a la aprobación de los Ministros:
 - 3) Proponer la política, estrategias, y planes a mediano y largo plazo de la ALT y presentarlos a la aprobación de los Ministros.
 - 4) Dirigir y controlar las actividades de la ALT.



- 5) Identificar y gestionar el apoyo financiero, para las actividades y proyectos de la ALT así como para promover la realización de los proyectos binacionales contemplados en el Plan Director y sucesivos Planes Operativos. Podrá así mismo prestar apoyo para la obtención de financiamiento de proyectos nacionales.
- 6) Suscribir los convenios y contratos que requiere la ALT, para el cumplimiento de sus fines.
- 7) Definir las condiciones y modalidades de utilización de los medios puestos a disposición de la ALT, así como definir, aprobar y aplicar los manuales operativos específicos sobre: personal, organización, finanzas, contabilidad, manuales técnicos y aquellos que fueran necesarios para la marcha de la Institución.
- 8) Aprobar la estructura de cargos, categorías y escala de remuneraciones del personal de la ALT, de conformidad con la política que se señale y disponibilidad financiera de la Institución.
- 9) Seleccionar y contratar al personal en base a perfiles previamente establecidos en el Reglamento de Personal, así como promoverlo o sancionarlo según sea el caso.
- 10) Aceptar legados, donaciones y otras liberalidades que se efectúen a favor de la ALT.
- 11) Suscribir convenios de financiamiento con entidades financieras nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- 12) Suscribir los contratos, convenios, actas u otros documentos de gestión de la ALT. Aprobar los documentos de licitación para ejecución de estudios y obras de la ALT; así como, para la adquisición de bienes y servicios que requiera el cumplimiento del Plan Operativo y los fines del ALT.
- 13) Aprobar el pago de obligaciones por remuneraciones, bienes, servicios, estudios y otros.
- 14) Delegar o encargar las funciones que considere convenientes al personal de la ALT.
- 15) Proponer a los Ministros las modificaciones a los Estatutos de la ALT o Normas de carácter nacional o



binacional que considere convenientes para el mejor desempeño de la ALT.

- 16) Suscribir las Resoluciones Presidenciales de la ALT.
- 17) Las demás funciones que se le encargue o delegue.
- 18) Proponer a los Ministros de Relaciones Exteriores la promulgación de normas para el ordenamiento, manejo, control y protección del recurso hídrico del Sistema TDPS.

d) El Presidente Ejecutivo tiene la obligación de implementar oportunamente lo siguiente:

- 1) Elevar en forma regular a los Ministros Informes Generales de la actividad de la ALT.
- 2) Someter a consideración de los Ministros rendiciones de cuenta en forma semestral.
- 3) Disponer la evaluación técnica, administrativa y financiera de la ALT, por un organismo externo calificado, en forma anual.
- 4) Someter a la aprobación de los Ministros los balances y estados financieros anuales.
- 5) Facilitar un control externo específico, bajo iniciativa de uno u otro Ministro, cuando este lo estime necesario.

e) En ausencia del Presidente Ejecutivo, quedará a cargo el Director de nacionalidad boliviana y en ausencia de éste, el Director de nacionalidad peruana.

ARTICULO 12. DE LAS UNIDADES DE LINEA

a) Unidad de Conducción del Plan Director, a cargo de uno de los Directores de Línea, está encargada de promover y asesorar la aplicación del Plan Director, del monitoreo permanente de los datos básicos del Plan Director para su actualización y perfeccionamiento, del control de la compatibilidad de las acciones de toda naturaleza que se efectúen en el Sistema Hídrico TDPS con las normas y parámetros de uso de los recursos establecidos en el Plan Director. Sus principales

- 1) Promover y asesorar la aplicación del Plan Director, en forma directa, así como fomentar la cooperación y participación de los actores requeridos.



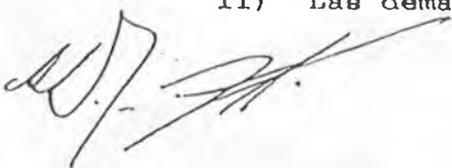
- 2) Proponer y sustentar, cuando sea pertinente y necesario, en base a la nueva información, modificaciones al Plan Director que lo mejoren o actualicen.
- 3) Conducir las actividades que permitan el monitoreo y la actualización de la información necesaria para el continuo perfeccionamiento del Plan Director.
- 4) Controlar las acciones propias y ajenas a efectos del cabal cumplimiento del Plan Director y operativizar los medios adecuados que permitan implementar las acciones respectivas para el cumplimiento del Plan Director, como convenios, acuerdos, concertación interinstitucional, elaboración de manuales y marcos de regulación para la gestión del agua del Sistema Hídrico TDPS.
- 5) Efectuar seguimiento y mantenerse informado de las actividades y proyectos que se estén desarrollando o se planteen en el Sistema Hídrico TDPS, a efectos de su compatibilización con el Plan Director.
- 6) Asesorar y apoyar en aspectos técnicos referidos a los recursos hídricos e hidrobiológicos del Sistema Hídrico TDPS, que soliciten entidades o personas a la ALT, dentro del marco del Plan Director.
- 7) Efectuar los estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos e hidrobiológicos que requiera la ALT.
- 8) Conducir, procesar y utilizar los modelos matemáticos implementados para el Sistema Hídrico TDPS.
- 9) Conducir y dirigir el Sistema de Información Geográfico (SIG) de la ALT.
- 10) Operar y mantener actualizado el Banco de Datos de la ALT, así como el Centro Documentario.
- 11) Proponer a la Presidencia Ejecutiva las actividades que considere necesarias para la Conducción del Plan Director.
- 12) Las demás que se le encomiende.

b) Unidad de Manejo y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, a cargo de uno de los Directores de Línea, está encargada de la gestión de aguas del Sistema Hídrico TDPS, dictando las normas para la adecuada operación y mantenimiento de las obras hidráulicas binacionales, como del manejo y conservación de



los recursos hídricos, en armonía con la sustentabilidad ambiental y administra y/o conduce los proyectos y obras de carácter binacional bajo la tutela directa de la ALT. Sus funciones principales son las siguientes:

- 1) Coordinar permanentemente con las entidades relacionadas con aspectos del Plan Director, referente a las reglas asumidas en la administración y operación de los programas y obras binacionales, proponiendo los Convenios o Contratos que considere convenientes en función de la aplicación del Plan Director.
- 2) Tomar conocimiento de la normatividad técnico-legal existente sobre los recursos hídricos en Perú y Bolivia y proponer si fuera conveniente las normas que compatibilicen y se adecuen a las funciones y necesidades de un mejor ordenamiento y manejo del recurso hídrico del Sistema TDPS.
- 3) Estudiar, proponer y conducir la normatividad técnica de gestión de agua en el Sistema Hídrico TDPS.
- 4) Estudiar y emitir dictamen técnico sobre los aspectos de gestión de recurso hídrico que se le ponga a consideración a la ALT.
- 5) Proponer y promover la ejecución de proyectos binacionales en el marco del Plan Director.
- 6) Conducir los proyectos y obras binacionales que le asigne la ALT.
- 7) Promover y conducir la ejecución de los proyectos binacionales de regulación y posteriormente participar en el esquema de operación de los mismos.
- 8) Promover y apoyar las iniciativas de manejo de cuencas, ubicadas dentro del Sistema Hídrico TDPS.
- 9) Estudiar y proponer el marco de regulación para la gestión del recurso hídrico, así como las normas y estructura de las propuestas a ser presentadas a la ALT sobre planes, programas y proyectos en armonía con el Plan Director.
- 10) Normar, formular y conducir el Registro Binacional de uso de los Recursos Hídricos del Sistema Hídrico TDPS.
- 11) Las demás que se le encomiende.



ARTICULO 13 DE LAS UNIDADES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

- a) Administración, cuyo responsable es el encargado de dar apoyo a las dependencias de la ALT, en relación al personal, abastecimientos, servicios auxiliares, contabilidad, tesorería, y control financiero. Asimismo, elaborar los balances contables y los estados financieros y aquellas otras tareas que el Presidente le encomiende.
- b) Planificación y Financiamiento, encargada de asesorar y apoyar a la ALT, en aspectos de Planificación y Programación y efectuar la identificación, evaluación, promoción y concreción del financiamiento para las actividades y proyectos de la ALT. Realiza las acciones y actividades de difusión y promoción del Plan Director y de la ALT como institución. Asimismo prepara la propuesta y sustentación del proyecto de presupuesto anual de la ALT a efectos de su oportuna presentación a las instancias correspondientes de cada gobierno y/o de las instituciones financiadoras de la ALT; y realiza las demás gestiones que el Presidente le encomiende.
- c) Asesoría Jurídica, encargada de asesorar a las dependencias de la ALT, en aspectos jurídicos y legales, opinando y recomendando al respecto, y realizar las demás gestiones que el Presidente le encomiende.

ARTICULO 14.

Los estudios, obras y actividades relacionadas con el Plan Director, serán ejecutadas de acuerdo a los planes anuales aprobados como establece el presente Estatuto. En lo que corresponde al Perú, la entidad encargada de ejecutar los mencionados planes será el Proyecto Especial Lago Titicaca-PELT, el que dependerá técnicamente, en cuanto se refiere a dichos planes, de la ALT; y administrativamente, dependerá del Instituto Nacional de Desarrollo-INADE. En el caso de Bolivia, será la Unidad Operativa Boliviana, dependiente técnicamente de la ALT, en cuanto se refiere a dichos planes; y administrativamente dependerá del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

ARTICULO 15.

La ALT para la ejecución de sus actividades dentro del Sistema TDPS, podrá mediante la firma de convenios encargar a entidades competentes y especializadas la ejecución de las mismas, mediante la suscripción de convenios y/o contratos, en caso que éstas no puedan ser ejecutadas por las entidades designadas en el Artículo 14.



ARTICULO 16.

- a) La ALT elaborará oportunamente un Plan Operativo conteniendo el detalle de presupuesto debidamente desagregado, que contemple un plan operativo anual para las actividades y proyectos que implique su gestión y gasto en ese lapso de tiempo y un plan operativo plurianual para aquellas acciones y proyectos cuya ejecución requiere de varios años.
- b) Este Plan Operativo será alcanzado a los Ministros, quienes lo analizarán y si consideran oportuno efectuarán las reformulaciones correspondientes.
- c) Una vez aprobado el Plan Operativo anual por los Ministros, el presupuesto correspondiente será integrado en el proyecto de presupuesto de cada país para el año siguiente, cada uno por la parte que le corresponde.
- d) Los recursos que integran el presupuesto de la ALT y que provienen de los correspondientes aportes de Bolivia, Peru y otros, dejan de tener carácter de recursos nacionales y adquieren el carácter de fondos internacionales para efectos de tipo jurídico-administrativo, en ambos países.

El manejo de los mencionados recursos se regirá por el Reglamento Económico y Financiero de la ALT.

TITULO IV

DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA AUTORIDAD BINACIONAL

ARTICULO 17.

El Presidente Ejecutivo promueve, aprueba y pone en vigencia los reglamentos y/o manuales de aplicación necesarios para el adecuado funcionamiento de la ALT.

En los campos de gestión indicados en los siguientes artículos 18 y 19, los correspondientes reglamentos y /o manuales estarán elaborados en sujeción a los principios establecidos en los indicados artículos. Estos reglamentos o manuales serán presentados a la aprobación de los Ministros y para su modificación se seguirá el mismo procedimiento.

ARTICULO 18. DEL PERSONAL,

- a) El personal de la ALT está sujeto a un régimen especial independiente de las normas de la función pública de uno u otro país. Se establecerá un Reglamento específico que norme



los derechos y obligaciones del personal, así como defina las modalidades de gestión tanto en los mecanismos de toma de personal, características de los contratos, beneficios, sanciones, estructura, asistencia, permisos, vacaciones, licencias, capacitación, liquidaciones, etc. Este reglamento necesariamente deberá compatibilizar las normas respectivas de ambos países con las funciones a cumplir por la ALT.

- b) El personal depende directa y exclusivamente del Presidente Ejecutivo, quien es único responsable de su selección, nombramiento y/o contratación, ubicación, control, evaluación, promoción, sanción y retiro.
En el caso de los Directores de las Unidades de Línea, su designación será por Notas reversales, a propuesta del Presidente Ejecutivo. Sólo podrán ser separados de su cargo por igual procedimiento.
- c) Es responsabilidad particular del Presidente Ejecutivo, asegurar una distribución equilibrada de los cargos, principalmente de Directivos y Profesionales, entre funcionarios de ambos países.
Sin embargo, el Presidente Ejecutivo podrá contratar, previa consulta con ambos Ministros, personal de terceros países.
- d) El Presidente Ejecutivo goza de estatus Diplomático. Tiene rango de Jefe de Misión de Organismos Internacionales en los territorios de ambos países con todos los privilegios y prerrogativas inherentes.
- e) El personal jerárquico a cargo de las jefaturas de Direcciones y Asesorías, tiene estatus de Experto Internacional con prerrogativas diplomáticas parciales. Estas son: credencial binacional, placa vehicular especial, protección especial de las autoridades consulares, fronterizas y policiales de ambos países.
- f) El personal cuya función implica frecuentes viajes entre las zonas de Puno y la Paz, se beneficia de tarjetas especiales de libre tránsito.
- g) El Presidente Ejecutivo así como los Directores de las Unidades de Línea, y otro personal jerárquico de la ALT designado mediante Notas reversales, quedan exentos del pago de todo tipo de impuesto a sus remuneraciones en ambos países. Asimismo, el personal técnico de un país trabajando en el otro, queda exonerado de los tributos que graven las remuneraciones, incluyendo el impuesto a la renta. El tratamiento al personal boliviano bajo contrato se regirá por el convenio de reciprocidad suscrito entre el Gobierno boliviano y la ALT.
- h) El personal de la Autoridad se rige por la ley civil del lugar de trabajo.



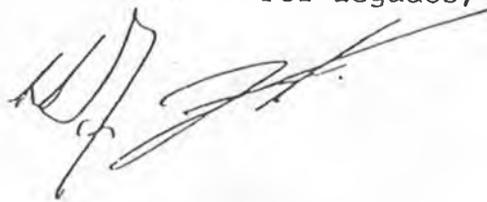
- i) La selección y el reclutamiento del personal se efectuarán en base a criterios técnicos de competencia y/o experiencia que serán establecidos por los respectivos perfiles de puesto y correspondientes requisitos de capacidad y competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de personal.
- j) La escala de sueldos será establecida por Resolución Presidencial y el Reglamento de personal establecerá la naturaleza de los beneficios adicionales de las varias categorías de personal.
- El nivel de sueldos y beneficios será actualizado en base a decisiones anuales integradas en el Plan Operativo y correspondiente presupuesto.
- k) El personal de la ALT, podrá constituir el respectivo Fondo de Personal destinado a:
- Solucionar emergencias de carácter médico
 - Apoyo económico general
 - Prever otras contingencias de tipo social
 - Capacitación y desarrollo profesional.
- l) El Reglamento de Personal establecerá el mecanismo aplicable en relación a los criterios y modalidades de selección, reclutamiento, evaluación, remuneración, promoción, capacitación y sanción con la finalidad de conseguir una eficiente y justa gestión de los recursos humanos.
- ll) La ALT podrá contratar otros expertos, para temas específicos a los que no será aplicable la escala remunerativa ni el estatuto.

ARTICULO 19. DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO

- a) Siendo la ALT, una entidad jurídica de derecho público internacional, se rige por su propio régimen económico financiero, y de contrataciones, independientemente de los países signatarios.

Un reglamento específico establecerá las condiciones y procedimientos de gestión financiera tanto en el campo patrimonial como en el presupuestal y contable.

- b) El patrimonio de la ALT estará constituido:
- Por los bienes adquiridos con sus propios recursos..
 - Por legados, donaciones y otros.



- c) Las adquisiciones de elementos de patrimonio se efectúan conforme con lo dispuesto en el Plan Operativo y Reglamento correspondiente y según las necesidades para el óptimo funcionamiento de la ALT.

La cesión de elementos de patrimonio se efectúa conforme con lo dispuesto específicamente en el Plan Operativo Anual o en base a acuerdo formal, con aprobación de ambos Ministros.

- d) Los recursos financieros del presupuesto anual proceden:
- De los ingresos propios de la ALT, generados por servicios prestados.
 - De la contribución de cada país.
 - De convenios o contratos de financiamiento.
 - De otras fuentes.
- e) Los costos de funcionamiento de la ALT, serán asumidos en partes iguales por el Perú y Bolivia, cuyo monto será determinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos gobiernos.

El desembolso de las asignaciones presupuestales anuales por parte de los gobiernos a favor de la ALT, estará exento de las normas y procedimientos nacionales y será efectuado en 2 pagos iguales, al primer trimestre y al tercer trimestre de cada año.

Los gobiernos transferirán a la ALT sus aportes a través del respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores u otra institución que el gobierno considere pertinente, debiendo la ALT girar el recibo de acuse respectivo, que será el único documento que exija la institución que efectúa la transferencia, quedando establecido que la ALT sólo efectuará rendición de cuenta a los Ministros y de acuerdo a la reglamentación y normas específicas que se establezca al respecto.

- f) Los costos de las inversiones, amortización, operación y mantenimiento de los proyectos de carácter binacional serán acordados en cada caso por los países, a fin de fijar su compromiso.

Perú y Bolivia, según corresponda, asumirá directamente el financiamiento que demande la ejecución de proyectos de ámbito y beneficios netamente nacionales.

- g) El presupuesto anual de la ALT, está basado sobre la estimación de costos e ingresos que genera la ejecución del Plan Operativo Anual.
- h) La contratación de recursos financieros adicionales de origen privado o público, de procedencia nacional, extranjera o internacional, necesita la aprobación formal de ambos



Ministros y la obtención previa de los avales y/o garantías necesarias por parte de los Gobiernos de ambos países por la parte que les corresponda según el caso.

- i) El Presidente Ejecutivo podrá aceptar directamente donaciones a la ALT, cuando éstas no irroguen compromiso adicional, a lo establecido en el presupuesto anual, de contrapartida a los Gobiernos, si así fuera el caso se requerirá previamente la aprobación de ambos Ministros.
- j) Las obras de carácter binacional que promueve y ejecuta la ALT a título de dueño de obra, no ingresan en el patrimonio de la entidad sino constituyen un patrimonio binacional cuya amortización y mantenimiento están a cargo de los dos países, según repartición acordada en el Plan Operativo que aprobó su realización o en un acuerdo específico.

Este patrimonio es inalienable parcial o totalmente, salvo decisión conjunta de ambos países.

- k) La ALT, está exonerada de todo tipo de tributos nacionales, regionales y municipales, directos o indirectos, incluyendo el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto de promoción municipal, así como los derechos de aduana o aranceles y las tasas municipales, con excepción de aquellos impuestos indirectos que estén normalmente incluidos en el precio de las mercancías y servicios."
- l) Los bienes de la ALT gozan de una inmunidad total. Los vehículos y otros bienes pueden ser trasladados de Bolivia al Perú o viceversa sin limitación. Un registro especial será efectuado a efectos de que las autoridades nacionales competentes emitan el certificado que permita dicha transferencia de manera permanente y sin tramitación adicional.
- ll) Una revisión anual de las actividades y cuentas de la ALT, será efectuada por un auditor externo que remitirá su informe directamente al Presidente Ejecutivo, con copia a los dos Ministros.

TITULO V

DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL

ARTICULO 20.

En caso de litigio con personas privadas o entidades públicas o privadas por daños causados por el manejo de la ALT, o por incumplimiento de obligaciones contractuales, será aplicable la ley civil del país donde hayan ocurrido los daños o perjuicios.



ARTICULO 21.

En caso de conflicto o litigio entre la ALT y sus empleados será aplicable la ley civil y laboral del país donde ocurra el conflicto.

ARTICULO 22.

El resarcimiento de daños y perjuicios que pueda emerger de los casos mencionados en los Artículos 20 y 21, serán cargados a ambos Gobiernos por partes iguales.

TITULO VI

DE LAS DECISIONES CONJUNTAS DE LOS MINISTROS
Y MODIFICACION DEL ESTATUTO

ARTICULO 23

El perfeccionamiento y/o la modificación del presente Estatuto, podrá efectuarse mediante Notas Reversales complementarias, para todos sus efectos y mecanismos.

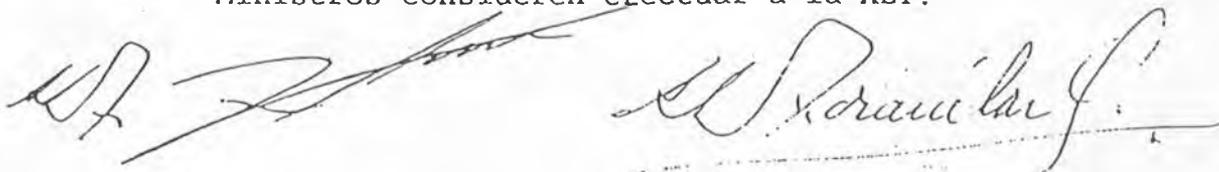
ARTICULO 24

Las decisiones que de común acuerdo adopten los Ministros de Relaciones Exteriores como autoridades de tutela de la ALT, y en relación al desenvolvimiento general de ésta, serán efectuadas mediante cartas conjuntamente firmadas, que serán denominadas "Memorándum Binacional" con carácter de "Resolución Binacional".

ARTICULO 25

Este régimen de memorándum binacional será particularmente aplicable:

- A la aprobación de aquellos reglamentos o manuales cuya aprobación corresponde a los Ministros, según el presente estatuto, como el Reglamento de Personal y el Reglamento de Régimen Económico Financiero.
- Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Anual.
- A todas las decisiones conjuntas que según el presente Estatuto, corresponda adoptar a los Ministros.
- A las instrucciones y definición de política que los Ministros consideren efectuar a la ALT.





*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



RESOLUCIONES

SECRETARIA EJECUTIVA

Bolivia - Tarija - Cajon Postal 1136 - Teléfono (591-66) 42610 - Fax: (591-66) 45246
Argentina - Buenos Aires - San Martín 320 Piso 1 (C1004AAH) - Telefax: (54-11) 5199-2566
Sucre - Salta - Pasaje Molinero 335 (4400) - Telefax: (0387) 431-3591/421-4893



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Buenos Aires, 18 de Marzo de 2004

RESOLUCION CONJUNTA 01/04

VISTO:

El Acuerdo firmado por la Repúblicas de Argentina y Bolivia con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el 14 de Mayo de 2001, para la ejecución del proyecto "Implementación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo":

CONSIDERANDO:

Que bajo el punto "Acuerdos de Ejecución" se prevé que para contribuir a la ejecución de las actividades del proyecto fomentando la participación del público, facilitar la coordinación entre organizaciones no gubernamentales y canalizar los aportes del público a la gestión del proyecto, se creará un Comité Asesor Regional, conformado por representantes del ONG, Instituciones Académicas, Organizaciones Científicas y Técnicas, el Sector Privado, la Ciudadanía y corporaciones con interés en la ordenación de los recursos naturales de la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

Que en la V Reunión Técnica del Programa Estratégico de Acción (PEA) las Delegaciones de Argentina y Bolivia acordaron instrumentar la creación del Comité Asesor Regional mediante resolución expresa de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.

Que mediante Resolución N° 01/03 de esta Comisión Binacional de fecha 21 de Mayo de 2003, fue conformado el Comité Asesor Regional, el que esta integrado por representantes de ONG, Instituciones Académicas, Organizaciones Científicas y Técnicas, el Sector Privado, la Ciudadanía y corporaciones con interés en la ordenación de los recursos naturales de la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

Que la misma Resolución en el artículo 2° instruyó a las Unidades Técnicas de Argentina y Bolivia, la elaboración de un proyecto de reglamento del Comité Asesor Regional que contenga las misiones, funciones, criterios de elección y metodología de funcionamiento.

SECRETARIA EJECUTIVA



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Que en la IX Reunión Técnica del Programa Estratégico de Acción (PEA) las Delegaciones de Argentina y Bolivia acordaron preparar un proyecto de Reglamento del Comité Asesor Regional y someterlo a la aprobación de la Comisión Binacional.

POR ELLO:

**LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ALTA CUENCA
DEL RIO BERMEJO Y EL RIO GRANDE DE TARIJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento del Comité Asesor Regional, que se acompaña a la presente como Anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Hágase saber, regístrese y oportunamente, archívese.

**Embajador Julio Argentino San Millán
Primer Delegado Argentino**

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

**Embajador Jorge Gumucio Granier
Presidente**

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

SECRETARIA EJECUTIVA



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



ANEXO

REGLAMENTO

COMITÉ ASESOR REGIONAL DEL PEA BERMEJO

Art. 1°

El Comité Asesor Regional (CAR) conformado en fecha 21 de Mayo de 2003 mediante Resolución Conjunta 01/03 de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, se regirá por las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2°

El CAR tendrá como objeto contribuir a la ejecución de las actividades del Programa Estratégico de Acción para Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA - Bermejo) fomentando la participación del público, facilitando la coordinación entre organizaciones no gubernamentales y canalizando los aportes del público a la gestión del PEA - Bermejo.

Art. 3°

El CAR es de carácter Binacional y estará conformado por los miembros de los Comités Asesores Regionales del PEA de Argentina y Bolivia, los cuales tienen funciones similares al CAR a escala nacional en cada país, y se integran por representantes de las ONG, instituciones académicas, organizaciones científicas y técnicas, el sector privado, la ciudadanía y corporaciones con interés en la ordenación de los recursos naturales de la Cuenca del Río Bermejo

Art. 4°

Será misión del CAR fomentar la interrelación entre los representantes de las ONGs, las OTBs, las instituciones académicas, las organizaciones científicas y técnicas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y toda organización con intereses en la Cuenca del Río Bermejo, con el propósito de generar entre ellas un fluido diálogo en cual converjan los intereses comunes.

SECRETARIA EJECUTIVA

1



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Art. 5°

Serán funciones del CAR:

- Recoger las opiniones y los insumos de los actores de la cuenca respecto de las actividades del PEA, coadyuvando en la definición de enfoques, prioridades y cursos de acción a seguir
- Concienciar, impulsar y difundir en la comunidad de la Cuenca los ejes del PEA Bermejo, tales como: medioambiente, recursos naturales e hídricos, desarrollo sostenible y participación ciudadana
- Intercambiar información y experiencia en los temas relacionados con los proyectos del PEA Bermejo, con el objeto de aportar ideas que optimicen los resultados y/o posibiliten la replicación en la región de aquellos proyectos exitosos.
- Fomentar la instrumentación de una red de información que abarque a todos los organismos públicos y privados locales, subregionales, regionales, nacionales e internacionales, cuyo contenido esté vinculado al manejo integral de la Cuenca.
- Facilitar la participación activa de la sociedad civil para identificar, promover y defender la gestión integrada, racional, múltiple de los recursos de la Cuenca del Río Bermejo que promueva el desarrollo sustentable de la misma.
- Alentar la implementación de mecanismos de comunicación, entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil que permita capitalizar y sostener la información y experiencia colectada en PEA
- Receptar y responder toda consulta que le sea girada por el PEA Bermejo sobre temas competentes a las diversas áreas involucradas en la cuenca, tales como medio ambiente, recursos naturales e hídricos, desarrollo sostenible y participación pública, que permita explorar nuevas ideas que enriquezcan las acciones del PEA Bermejo.

Art. 6°

Las Organizaciones no Gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones científicas y técnicas integrantes del Comité Asesor Regional, deberán estar regularmente constituidas.

El sector privado y las corporaciones deberán acreditar relación con la incumbencia del CAR, radicación en la región y/o la cuenca.

Art. 7°

Las organizaciones, instituciones y el sector privado integrantes del CAR serán invitadas a inscribirse en un Registro, el que estará a cargo de las Coordinaciones Técnicas Nacionales del PEA.

Las entidades actualmente registradas en los Bancos de Datos del PEA serán invitadas a integrarse al Comité Asesor Regional.

SECRETARÍA EJECUTIVA



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Art. 8°

El PEA efectuará consultas generales o específicas a los miembros del CAR mediante la realización de talleres o a través de comunicaciones vía facsímil o correo electrónico. Las respuestas a las consultas serán tenidas en cuenta al momento de tomar las decisiones en la ejecución de los proyectos PEA.

Art. 9°

El CAR se reunirá un mínimo de dos veces por año para considerar los temas binacionales del PEA Bermejo.

Las Reuniones serán organizadas por los Coordinadores Técnicos Nacionales del PEA y presididas en cada ocasión, por uno de los miembros del CAR elegido a simple mayoría de los miembros presentes.

Las decisiones del CAR se adoptarán por consenso entre los presentes y serán tenidas en cuenta en la ejecución de los Proyectos PEA.

Las Unidades Ejecutoras del Proyecto PEA asistirán a la reunión del CAR e informarán en los temas que le sean requeridos.

Los Comités Asesores Regionales del PEA de Argentina y de Bolivia se reunirán tantas veces como sea necesario para tratar temas de interés nacional o provincial del PEA Bermejo, pudiendo analizarse en cada evento distintos temarios con diferentes actores.

Las Páginas WEB del PEA Bermejo de Argentina y Bolivia y el correo electrónico instrumentarán el mecanismo de interrelación entre los miembros del Comité Asesor Regional.

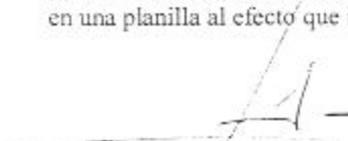
Art. 10°

La Comisión Binacional convocará a las reuniones y talleres del Comité Asesor Regional con quince días de antelación a la fecha establecida para los eventos, mediante fax o correo electrónico.

La convocatoria contendrá el orden del día, la cual será elaborada por la Comisión Binacional y, a su requerimiento, incluirá la opinión de los Comités Asesor Regionales Nacionales.

En el comienzo de cada sesión del Comité Asesor Regional se designará, por mayoría simple, un Secretario de Acta que refrendará el acta junto con el Presidente designado.

La Asistencia a la reunión del Comité Asesor Regional será registrada mediante firma en una planilla al efecto que integrará el Acta.


Julio Argentino San Millán
Embajador

Primer Delegado argentino ante la Comisión
Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de
Tarija


Jorge Gumercio Granier
Embajador

Primer Delegado boliviano ante la Comisión
Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de
Tarija

SECRETARIA EJECUTIVA

3



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Buenos Aires, 18 de Marzo de 2004

RESOLUCION CONJUNTA 02/04

VISTO:

El Acuerdo firmado por las Repúblicas de Argentina y Bolivia con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el 14 de mayo del 2001, para la ejecución del proyecto "Implementación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo";

CONSIDERANDO :

Que bajo el punto "Acuerdos de Ejecución" se prevé que la coordinación del Programa a nivel regional será tarea de un Comité de Coordinación Regional constituido por representantes de las administraciones Provinciales de la República Argentina y de la Prefectura y Municipios de Tarija de la República de Bolivia.

Que mediante Resolución N° 05/02 de esta Comisión Binacional de fecha 18 de junio de 2002, fue creado el Comité de Coordinación Regional, conformándose en el Anexo I de la misma, la representación de las Administraciones Provinciales de la República Argentina.

Que por Resolución de la Presidencia de la Comisión Binacional N° 01/03 de fecha 20 de Mayo de 2003, se ha completado el Comité de Coordinación Regional, incorporando los representantes de la República de Bolivia como un Anexo II a la Resolución 05/02 de la Comisión Binacional.

Que en el "Acuerdo de Ejecución" referido, se establece que este Comité tendrá a su cargo la coordinación, apoyo al Programa y supervisión de las Actividades del P.E.A. en sus jurisdicciones, asegurando la articulación entre los Departamentos gubernamentales asignados a la Administración de la Cuenca Binacional del Río Bermejo a nivel Subregional, incluido el fomento de la participación del público en las actividades del Programa.

Que en la Primera Reunión del Comité de Coordinación Regional realizada en la Ciudad de Orán, provincia de Salta, el día 23 de Junio de 2003, se aprobó el Reglamento Operativo del mencionado Comité.

SECRETARIA EJECUTIVA



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Que, en la IX Reunión Técnica Binacional del P.E.A se acordó proponer que, en el marco de los "Resultados y Recomendaciones de Misión de Seguimiento PNUMA-OEA", se convoque en un plazo de sesenta días, a una reunión del Comité de Coordinación Regional, y se incluya en el temario de dicha reunión los siguientes temas: "Red de Monitoreo de Parámetros Ambientales", "Estudio de Sedimentos", "Búsqueda de Recursos Financieros", "Corredor Ecológico Tariquia - Baritú - Calilegua" y "Comité de Coordinación Binacional de carácter permanente".

POR ELLO:

**LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RIO BERMEJO Y EL RIO GRANDE DE TARIJA**

RESUELVE:

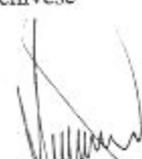
ARTICULO 1º: Convocar la segunda reunión del Comité de Coordinación Regional para la tercera semana del mes de abril del corriente año, en la Ciudad de Tarija, República de Bolivia.

ARTICULO 2º: Incluir en el temario de la segunda reunión los siguientes temas: Informe sobre la situación del P.E.A, en los dos países; recoger sugerencias sobre los proyectos binacionales; análisis de la creación de un Organismo de Coordinación, Planificación y Control de carácter permanente.

ARTICULO 3º: Informar del temario a los miembros del Comité de Coordinación Regional al momento de la convocatoria a la segunda reunión.

ARTICULO 4º: Hágase saber, registre y oportunamente, archívese


Embajador Julio Argentino San Millán
Primer Delegado Argentino
Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija


Embajador Jorge Gumucio Granier
Presidente
Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Buenos Aires, 18 de Marzo de 2004

RESOLUCION CONJUNTA 03/04

VISTO

La responsabilidad de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija en la administración de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, con el objetivo de impulsar el desarrollo sustentable de su zona de influencia, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales, generar el desarrollo socioeconómico y permitir la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos.

CONSIDERANDO

Que los objetivos del Proyecto PNUMA 2214 del Programa de Acción Estratégico de la Cuenca del Río Bermejo son la consolidación legal y administrativa del Corredor Ecológico y la implementación de un Programa de Manejo Integral de los recursos naturales en el área del Corredor Ecológico "Calilegua -Baritú- Tariquia".

Que en los Resultados y Recomendaciones de la Misión de Seguimiento PNUMA-OEA al Programa de Acción Estratégico de la Cuenca del Río Bermejo en relación al Corredor Baritú-Tariquia, se propone que se considere como un posible paso importante hacia la formalización legal binacional del corredor, la expansión a Bolivia de la Reserva de Biosfera de Selvas de Montaña, ya reconocida en Argentina, mediante la propuesta a UNESCO y creación con el apoyo del PEA.

Que conceptualmente, un Corredor Ecológico y una Reserva de Biosfera del Programa "El Hombre y la Biosfera" (Man and Biosphere/MAB - UNESCO) coinciden en los objetivos de conservación de la naturaleza, en la necesidad de desarrollo sustentable de la población local, en una gestión participativa y en la necesidad de un ordenamiento territorial para evitar los conflictos de uso.

Que las Reservas de Biosfera (RBs) son reconocidas internacionalmente en el marco del Programa MAB de la UNESCO, para promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la Biosfera y que se las considera como casos piloto donde, en base a un proyecto común del conjunto de los actores sociales locales, se concentran los esfuerzos para conciliar la conservación del patrimonio natural con el desarrollo socioeconómico.



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el
Río Grande de Tarija*



Que la promoción de una futura Reserva de Biosfera Transfronteriza entre Argentina y Bolivia en el ámbito de la Alta Cuenca del Río Bermejo sería pertinente con las atribuciones y funciones de la Comisión.

Que las Reservas de Biosfera Transfronterizas ofrecen una herramienta para la Cooperación Internacional en el marco de la UNESCO y que son un reconocimiento oficial a nivel internacional y por una institución de la ONU de la voluntad política de cooperar en la conservación y el uso sostenible a través de una gestión común de un ecosistema compartido.

Que, en el sector argentino de la Alta Cuenca, el Programa "El Hombre y la Biosfera" de la UNESCO, aprobó por unanimidad la inscripción de la Reserva de Las Yungas, en la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Que, por lo expresado precedentemente es decisión de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, apoyar proyectos que promuevan la conservación de la naturaleza y el desarrollo sustentable de la sociedad, en el marco del reconocimiento internacional de la UNESCO.

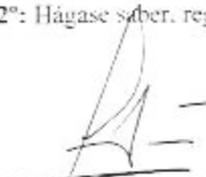
Por ello.

**LA COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Binacional el desarrollo del Proyecto de "RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA EN LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO".

ARTICULO 2º: Hágase saber, regístrese y oportunamente, archívese.


Embajador Julio Argentino San Millán
Primer Delegado Argentino
Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija


Embajador Jorge Gumucio Granier
Presidente
Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta
Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Las Repúblicas de Bolivia, del Brasil, de Colombia, del Ecuador, de Guyana, del Perú, de Suriname y de Venezuela,

CONSCIENTES de la importancia que para cada una de las Partes tienen sus respectivas regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios.

ANIMADAS del común propósito de conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía, que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo entre las partes contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales.

CONVENCIDAS de la utilidad de compartir las experiencias nacionales en materia de promoción del desarrollo regional.

CONSIDERANDO que para lograr un desarrollo integral de los respectivos territorios de la Amazonía es necesario mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente.

CONSCIENTES de que tanto el desarrollo socio – económico como la preservación del medio ambiente son responsabilidades inherentes a la soberanía de cada Estado, y que la cooperación entre las Partes Contratantes servirá para facilitar el cumplimiento de estas responsabilidades, continuando y ampliando los esfuerzos conjuntos que están realizando en materia de conservación ecológica de la Amazonía.

SEGURAS de que la cooperación entre las naciones latinoamericanas en materias específicas que les son comunes contribuye al avance en el camino de la integración y solidaridad de toda América Latina.

PERSUADIDAS de que el presente Tratado significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de sus respectivos países de la Amazonía en su conjunto.

RESUELVEN suscribir el presente Tratado:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de sus territorios.

Parágrafo Único: Para tal fin, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos jurídicos pertinentes que permitan el cumplimiento de las finalidades del presente Tratado.

ARTICULO II

El presente Tratado se aplicará en los territorios de las Partes Contratantes en la Cuenca Amazónica, así como también en cualquier territorio de una Parte Contratante que, por sus características geográficas, ecológicas o económicas, se considere estrechamente vinculado a la misma.

ARTICULO III

De acuerdo con y sin detrimento de los derechos otorgados por actos unilaterales, de lo establecido en los tratados bilaterales entre las Partes y de los principios y normas del Derecho Internacional, las Partes Contratantes se aseguran mutuamente sobre la base de reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales, observando los reglamentos fiscales y de policía establecidos o que se establecieren en el territorio de cada una de ellas. Tales reglamentos deberán, en lo posible, favorecer esa navegación y el comercio y guardar entre sí uniformidad.

Parágrafo Único: El presente artículo no será aplicable a la navegación de cabotaje.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios, es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.

ARTICULO V

Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

ARTICULO VI

Con el objeto de que los ríos amazónicos constituyan un vínculo eficaz de comunicación entre las Partes Contratantes y con el Océano Atlántico, los Estados ribereños interesados en un determinado problema que afecte la navegación expedita emprenderán, según el caso, acciones nacionales, bilaterales o multilaterales para el mejoramiento y habilitación de esas vías navegables.

Parágrafo Único: Para tal efecto se estudiarán las formas de eliminar los obstáculos físicos que dificultan o impiden dicha navegación, así como los aspectos económicos y financieros correspondientes a fin de concretar los medios operativos más adecuados.

ARTICULO VII

Teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la Amazonía sea racionalmente planificada, a fin de mantener equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las Partes Contratantes deciden:

- A. Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios.
- B. Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables, con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.

Parágrafo Primero: Para los fines del presente Tratado, la cooperación técnica y científica que será desarrollada entre las Partes Contratantes podrá asumir las siguientes formas:

- A. Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo;
- B. Creación y operación de instituciones de investigación o de centros de perfeccionamiento y producción experimental;
- C. Organización de seminarios y conferencias, intercambio de informaciones y documentación y organización de medios destinados a su difusión.

Parágrafo Segundo: Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo juzguen necesario y conveniente, solicitar la participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de las formas de cooperación técnica y científica definidas en el Parágrafo Primero del presente artículo.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes coinciden en la conveniencia de crear una infraestructura física adecuada entre sus respectivos países, especialmente en los aspectos de transporte y comunicaciones. Por consiguiente, se comprometen a estudiar las formas más armónicas de establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transporte fluviales, aéreos y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los planes y programas de cada país para lograr el objetivo prioritario de incorporar plenamente esos territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales.

ARTICULO XI

Con el propósito de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos, las Partes Contratantes concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios y a generar formas de complementación que refuercen las acciones previstas en los planes nacionales para los referidos territorios.

ARTICULO XII

Las Partes Contratantes reconocen la utilidad de desarrollar en condiciones equitativas y de mutuo provecho el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limítrofes, a través de acuerdos bilaterales o multilaterales adecuados.

ARTICULO XIII

Las Partes Contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

ARTICULO XIV

Las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

ARTICULO XV

Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.

ARTICULO XVI

Las decisiones y compromisos adoptados por las Partes Contratantes en la aplicación del presente Tratado no perjudicarán a los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios, dentro del respeto al Derecho Internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

ARTICULO XVII

Las Partes Contratantes podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo de sus territorios amazónicos y en general que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Tratado.

Parágrafo Único: Las Partes Contratantes acuerdan conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas por países de menor desarrollo que impliquen esfuerzos y acciones conjuntas de las partes.

ARTICULO XVIII

Lo establecido en el presente Tratado no significará limitación alguna a que las Partes Contratantes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos o genéricos, siempre y cuando no sean contrarios a la consecución de los objetivos comunes de cooperación en la Amazonía, consagrados en este instrumento.

ARTICULO XIX

Ni la celebración del presente Tratado, ni su ejecución tendrán efecto alguno sobre cualesquiera otros Tratados o Actos Internacionales vigentes entre las Partes, ni sobre cualesquiera divergencia sobre límites o derechos territoriales que existan entre las Partes, ni podrá interpretarse o invocarse la celebración de este Tratado o su ejecución para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostenga cada Parte Contratante.

ARTICULO XX

Sin perjuicio de que posteriormente se establezca la periodicidad más adecuada, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en este instrumento.

Parágrafo Primero: Se celebrarán reuniones de los Ministerios de Relaciones Exteriores por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes siempre que cuente con el apoyo de por lo menos otros cuatro Estados Miembros.

Parágrafo Segundo : La primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se celebrará dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado. La sede y la fecha de la primera reunión serán fijadas mediante acuerdo entre las Cancillerías de las Partes Contratantes.

Parágrafo Tercero : La designación del país sede de las reuniones obedecerá al criterio de rotación por orden alfabético.

ARTICULO XXI

Representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes se reunirán anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica con las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.
2. Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.
3. Recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente.
4. Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuere el caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanente.
5. Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral.
6. Adoptar sus normas de funcionamiento.

Parágrafo Primero : El Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes con el apoyo de la mayoría de las demás.

Parágrafo Segundo : La sede de las reuniones ordinarias se rotará por orden alfabético entre las Partes Contratantes.

ARTICULO XXII

Las funciones de Secretaría serán ejercidas pro tempore por la Parte Contratante en cuyo territorio haya de celebrarse la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

Parágrafo Único : La Secretaría pro tempore enviará a las Partes la documentación pertinente.

ARTICULO XXIII

Las Partes Contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.

ARTICULO XXIV

Siempre que sea necesario, las Partes Contratantes podrán constituir comisiones especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines de este Tratado.

ARTICULO XXV

Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con los artículos XX y XXI, requerirán siempre del voto unánime de los Países Miembros del presente Tratado. Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con el Artículo XXIV requerirán siempre del voto unánime de los Países Participantes.

ARTICULO XXVI

Las Partes Contratantes acuerdan que el presente Tratado no será susceptible de reservas o declaraciones interpretativas.

ARTICULO XXVII

El presente Tratado tendrá duración ilimitada y no estará abierto a adhesiones.

ARTICULO XXVIII

El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Parágrafo Primero : El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositado el último instrumento de ratificación de las Partes Contratantes.

Parágrafo Segundo : La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes, por lo menos noventa días antes de la entrega formal del instrumento de denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

Parágrafo Tercero : El presente Tratado será redactado en los idiomas español, holandés, inglés y portugués, haciendo todos igual fe.

EN FE DE LO CUAL los Cancilleres que suscriben firmaron el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Brasilia, el 3 de julio de 1978, el cual quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, que facilitará copias auténticas a los demás países firmantes.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

- Oscar Adriazola Valda

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

- Antonio F. Azeredo Da Silveira

Por el Gobierno de la República de Colombia:

- Indalecio Lievano Aguirre

Por el Gobierno de la República de Ecuador:

- José Ayala Lasso

Por el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana:

- Rashleigh Esmond Jackson

Por el Gobierno de la República del Perú:

- José de la Puente Radbill

Por el Gobierno de la República de Suriname:

- Henck Alfonsus Eugene Arron

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

- Simón Alberto Consalvi

El Tratado de la Cuenca del Plata

Suscripto por los Gobiernos de los cinco países integrantes de la Cuenca del Plata, en Brasilia el 23 de abril de 1969. Su objetivo es afianzar la institucionalización del sistema de dicha Cuenca y mancomunar esfuerzos para promover el desarrollo armónico y la integración física de la misma y sus áreas de influencia directa y ponderable.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, representados en la I Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, realizada en Brasilia, el 22 y 23 de abril de 1969;

CONVENCIDOS de la necesidad de aunar esfuerzos para el debido logro de los propósitos fundamentales señalados en la Declaración Conjunta de Buenos Aires de 27 febrero de 1967 en el Acta de Santa Cruz de la Sierra del 20 de mayo de 1968 y animados de un firme espíritu de cooperación y solidaridad;

PERSUADIDOS de que la acción mancomunada permitirá el desarrollo armónico y equilibrado así como el óptimo aprovechamiento de los grandes recursos naturales de la región y asegurará su preservación para generaciones futuras a través de la utilización racional de esos recursos;

CONSIDERANDO asimismo que los Cancilleres han aprobado un Estatuto para el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata;

DECIDIERON suscribir el presente Tratado para afianzar la institucionalización del Sistema de la Cuenca del Plata y, a ese fin, designaron sus Plenipotenciarios, que convinieron lo siguiente:

- Artículo I. – Las Partes Contratantes convienen en mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable.
 - Parágrafo Unico: A tal fin, promoverán en el ámbito de la Cuenca, la identificación de áreas de interés común y la realización de estudios, programas y obras, así como la formulación de entendimientos operativos e instrumentos jurídicos que estimen necesarios y que propendan a:
 - a) La facilitación y asistencia en materia de navegación.
 - b) La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.

- c) La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.
 - d) El perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas, y de telecomunicaciones.
 - e) La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.
 - f) La complementación económica del área limítrofe.
 - g) La Cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades.
 - h) La Promoción de otros proyectos de interés común y en especial aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y el aprovechamiento de los recursos naturales del área.
 - i) El conocimiento integral de la Cuenca del Plata.
- Artículo II. - Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países de la Cuenca del Plata se reunirán una vez por año, en fecha que será sugerida por el Comité Intergubernamental Coordinador, a fin de trazar directivas básicas de política común para el logro de los propósitos establecidos en este Tratado; apreciar y evaluar los resultados obtenidos; celebrar consultas sobre la acción de sus respectivos Gobiernos en el ámbito del desarrollo multinacional integrado de la Cuenca, dirigir la acción del Comité Intergubernamental Coordinador y, en general, adoptar las providencias necesarias para el cumplimiento del presente Tratado a través de las realizaciones concretas que él demande.
 - Parágrafo 1º: Los Ministros de Relaciones Exteriores podrán reunirse en sesión extraordinaria, previa convocatoria efectuada por el Comité Intergubernamental Coordinador a solicitud de por lo menos tres de las Partes Contratantes.
 - Parágrafo 2º: Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de una de las Partes Contratantes no pudiera concurrir a una reunión ordinaria o extraordinaria, se hará representar por un Delegado Especial.
 - Parágrafo 3º: Las decisiones tomadas en reuniones efectuadas de conformidad con este artículo requerirán siempre el, voto unánime de los cinco países.
 - Artículo III. - Para los efectos del presente Tratado, el Comité Intergubernamental Coordinador es reconocido como el órgano permanente de la Cuenca, encargado de promover, coordinar y seguir la marcha de las acciones multinacionales que tengan por objeto el desarrollo integrado de la Cuenca del Plata, y de la asistencia técnica y financiera que organice con el apoyo de los organismos internacionales que estime conveniente, y ejecutar

las decisiones que adopten los Ministros de Relaciones Exteriores.

- Parágrafo 1º: El Comité Intergubernamental Coordinador se regirá por el estatuto aprobado en la Segunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 18 al 20 de mayo de 1968.
- Parágrafo 2º: En reunión extraordinaria, a tal fin especialmente convocada, los Ministros de Relaciones Exteriores podrán, siempre con el voto unánime de los cinco países, reformar el Estatuto del Comité Intergubernamental Coordinador .
- Artículo IV. - Sin perjuicio de las disposiciones internas de cada país, serán órganos de cooperación y asesoramiento de los Gobiernos, las Comisiones o Secretarías nacionales constituidas de acuerdo con la Declaración Conjunta de Buenos Aires. Tales comisiones o Secretarías podrán establecer contactos bilaterales, obedeciendo siempre a los criterios o normas de los países interesados, manteniendo debidamente informado, cuando sea el caso, al Comité Intergubernamental Coordinador.
- Artículo V. - La Acción colectiva de los Países Contratantes deberá desarrollarse sin perjuicio de aquellos proyectos y empresas que decidan ejecutar en sus respectivos territorios, dentro del respeto al derecho internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.
- Artículo VI. - Lo establecido en el presente Tratado no inhibirá a las Partes Contratantes para concluir acuerdos específicos o parciales, bilaterales o multilaterales, encaminados al logro de los objetivos generales de desarrollo de la Cuenca.
- Artículo VII. - El presente Tratado se denominará Tratado de la Cuenca del Plata y tendrá duración ilimitada.
- Artículo VIII. - El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los Instrumentos de Ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
 - Parágrafo 1º: El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositados los Instrumentos de Ratificación de todas la Partes Contratantes.
 - Parágrafo 2º: Mientras las Partes Contratantes procedan a la ratificación del presente Tratado y al depósito de los Instrumentos de Ratificación, en la acción multinacional emprendida para el desarrollo de la Cuenca del Plata, se sujetarán a lo acordado en la Declaración Conjunta de Buenos Aires y en el Acta de Santa Cruz de la Sierra.
 - Parágrafo 3º: La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante de las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del Instrumento de Denuncia al Gobierno de la República

Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán para la parte contratante denunciante, en el plazo de un año.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos Plenipotenciarios, después de haber depositados sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Brasilia, a los veinte y tres días del mes de abril del año de mil novecientos sesenta y nueve, en un solo ejemplar, en los idiomas español y portugués, que quedara depositado en los archivos del Ministerio Relaciones Exteriores del Brasil, el cual expedirá copias autenticadas a los países signatarios.

NICANOR COSTA MENDEZ
Por la Republica Argentina

VICTOR HOZ DE VILA
Por la Republica de Bolivia

JOSE DE MAGALHAES PINTO
Por la Republica Federativa del Brasil

RAUL SAPENA PASTOR
Por la Republica del Paraguay

VENANCIO FLORES
Por la Republica Oriental del Uruguay

DEPÓSITO DE LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACION

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	16 de octubre de 1969
REPÚBLICA DEL PARAGUAY	11 de febrero de 1970
REPÚBLICA ARGENTINA	22 de mayo de 1970
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	25 de mayo de 1970
REPÚBLICA DE BOLIVIA	15 de junio de 1970
ENTRADA EN VIGENCIA	14 de agosto de 1970

[Autoridades](#) [Organigrama](#) [Contacto](#) [Español](#) [English](#)

Sitios de Interés



[COBINABE](#)

[La Cuenca](#)

[Documentos](#)

[Actividades](#)

[Proyectos](#)

[Prensa](#)

[SIGBermejo](#)



[Documentos / Tratado de Orán \(Ley 24.639\)](#)

[Objeto](#) | [La Comisión](#) | [Constitución](#) | [Personalidad Jurídica](#) | [Atribuciones](#)
[Funciones](#) | [Presupuesto](#) | [Contratos](#) | [Sedes](#) | [Reuniones](#) | [Impuestos](#)
[Generación Hidroeléctrica](#) | [Solución de Controversias](#) | [Disposiciones Finales](#)

Ley 24.639

Aprobación del Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, suscripto con Bolivia.

BUENOS AIRES, 17 de Abril de 1996

BOLETIN OFICIAL, 13 de Mayo de 1996

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1

Apruébase el Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional, suscripto por la República Argentina y la República de Bolivia, en San Ramón de la Nueva Orán el 9 de junio de 1995, que consta de catorce (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2

Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Firmantes

PIERRI-RUCKAUF-Pereyra Arandía de Pérez Pardo-Pontaquarto.

ANEXO A

ACUERDO PARA EL APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LOS RECURSOS DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y DEL RIO GRANDE DE TARIJA

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Bolivia, en aplicación del Artículo 6 del Tratado de la Cuenca del Plata, que prevé la suscripción de acuerdos específicos, y de conformidad con las normas y decisiones aprobadas por los órganos del sistema acuerdan lo siguiente:

Del Objeto

ARTICULO 1

A) Establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia, optimice el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos.



La COBINABE es la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija. Fue creada en el año 1995, en virtud de la diversidad de recursos naturales y la potencialidad de casi 1.330.000 pobladores que conviven en la amplia zona por donde se abre paso el Río Bermejo, a lo largo de un recorrido de prácticamente 1.300 km...

[Leer +](#)



La Cuenca del Río Bermejo se ubica en el extremo austral de Bolivia, en el Departamento de Tarija, y en el Norte de Argentina abarcando parte de las provincias de Chaco, Formosa, Jujuy...

[Leer +](#)

[SIGBermejo](#)

[PEA](#)

[Actividades](#)

[Prensa](#)

Plan de Acción, su
 Política, Objetivos,
 Sostenible de la
 acciones.
 Cuenca del Río
 Bermejo.

B) Dentro del objeto general, señalado en el inciso anterior, las Partes persiguen mediante este Acuerdo el mejor aprovechamiento de las aguas para satisfacer, entre otros, las necesidades de uso doméstico, producción de energía eléctrica, riego, control de crecidas, explotación de la fauna íctica y usos industrial y recreativo. La enunciación precedente no implica un orden de prioridad en los usos del agua. Al efectuar estos aprovechamientos las Partes acordarán los modos de operación de las obras a realizar y adoptarán las medidas necesarias tendientes a preservar la calidad de las aguas, prevenir la erosión y controlar los procesos de sedimentación y las crecidas.

C) Las Partes otorgarán particular importancia a la participación de capitales privados para el logro de este objeto, a cuyo efecto podrán aplicar el procedimiento que se acuerde y que establecerá un sistema de concesión para la construcción, mantenimiento y administración de los emprendimientos.

De la Comisión

ARTICULO 2

Las Partes constituyen la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, en adelante La Comisión.

De su Constitución

ARTICULO 3

A) La Comisión estará constituida por dos Delegados de cada Estado Miembro: el primero será el representante de cada Cancillería, con rango de Embajador, que presidirá la respectiva Delegación; y el segundo el Director Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia y el Presidente del Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo de la República Argentina, respectivamente.

B) La Comisión Regional del Río Bermejo -COREBE- de la República Argentina y la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia cumplirán las funciones de secretaría de la Comisión.

Personalidad Jurídica

ARTICULO 4

La Comisión tendrá personalidad jurídica internacional, autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá celebrar asimismo con cualquier otro sujeto de derecho, los actos y contratos necesarios para realizar sus funciones.

De sus Atribuciones

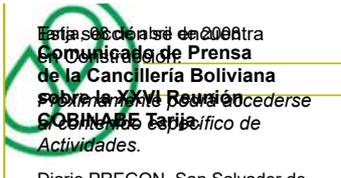
ARTICULO 5

A) La comisión tiene por objeto realizar todas aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de la Cuenca, según se encuentra definida en el presente Acuerdo.

B) La Comisión, una vez constituida, dictará su propio reglamento interno.

C) La Comisión podrá negociar con los inversores interesados, desde la etapa de prefactibilidad, las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de los emprendimientos para la redacción del pliego definitivo con el objeto de otorgar las concesiones correspondientes.

D) La Comisión tendrá competencia sobre las obras conjuntas independientemente del territorio en que se encuentren. Dichas obras serán objeto de un acuerdo complementario entre las Partes, en el que se especificarán los datos técnicos relativos a su diseño, construcción, administración y explotación. Estos acuerdos tendrán el carácter de un protocolo complementario o de tratados ejecutivos dentro del marco del presente Acuerdo y,


 Tarja seccional de 2008 tra
 Comunicado de Prensa
 de la Cancillería Boliviana
 Por la cual se acuerda
 COBINABE Tarija
 Oficina Técnica de
 Actividades.

Diario PREGON, San Salvador de
 Jujuy - viernes 29 de Junio de 2007
Delibera en nuestra ciudad
Comisión del Río Bermejo Leer +

Diario El Tribuno - viernes 29 de
 Junio de 2007
COBINABE consensuó temas
de agenda

Diario PREGON, San Salvador de
 Jujuy - viernes 21 de
septiembre de 2007
Analizan obras de desarrollo

Leer +

por lo tanto, podrán celebrarse mediante instrumentos que entrarán en vigor desde el momento de su firma.

E) La Comisión establecerá los parámetros físico-químicos y biológicos para la regulación de la calidad de las aguas de acuerdo a criterios internacionales.

De sus Funciones

ARTICULO 6

La Comisión desempeñará las siguientes funciones:

A) Diseñar, instalar, operar y mantener una red de estaciones hidrometeorológicas con el fin de administrar un sistema de alerta hidrológica a tiempo real.

B) Identificar programas de desarrollo sostenible.

C) Seleccionar las obras a realizar en los cursos de agua, sobre la base de la correspondiente evaluación del impacto ambiental (E.I.A.).

D) Redactar los términos de referencia para los programas y obras a realizar.

E) Gestionar la financiación de los estudios y proyectos seleccionados y los convenios de cooperación técnica no reembolsable con organismos internacionales.

F) Llamar a licitación internacional para la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad, cuyos procedimientos serán establecidos por la Comisión.

G) Preseleccionar empresas, asesores, técnicos y consorcios para su precalificación y calificación.

H) Adjudicar la realización de estudios y programas, proyectos y obras de los recursos hídricos.

I) Otorgar concesiones para la ejecución y explotación de las obras y emprendimientos a realizar, sin garantías ni avales gubernamentales.

J) Suscribir los pliegos de licitación y los contratos de concesión con las empresas y consorcios adjudicatarios.

K) Supervisar la realización de los proyectos y obras adjudicadas y el cumplimiento de las cláusulas de las concesiones otorgadas.

L) Acordar las tarifas, cánones o peajes a percibir por los concesionarios.

M) Dictar las normas reglamentarias sobre los temas de su competencia.

N) Contratar los servicios necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

O) Aprobar la planificación y el trazado de puentes, ductos y otras estructuras que crucen los cursos de los ríos y que pudieren afectar los usos y el funcionamiento hidráulico de los mismos, así como su navegación.

P) Facilitar las actividades que promuevan el turismo y el uso recreativo del agua.

Q) Determinar las zonas en las cuales no podrán efectuarse extracciones de recursos que afecten el comportamiento hidráulico y morfológico de los ríos;.

R) Proponer normas que regulen las descargas de cualquier tipo de sustancias contaminantes.

S) Recopilar y actualizar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos en un sistema de información geográfica.

T) Cumplir las demás funciones que surjan del Acuerdo y las que las partes expresamente le otorguen por acuerdos complementarios.

De su Presupuesto

ARTICULO 7

La Comisión aprobará su presupuesto anual, cuyo financiamiento se regirá de acuerdo a lo que se establezca en los Estatutos. Asimismo, deberá presentar cada año un informe general de labores y la correspondiente rendición de cuentas a las Cancillerías de los Estados Miembros.

De los Contratos

ARTICULO 8

A) La Comisión podrá, en los contratos de concesión que celebre, estipular la legislación que regirá y la jurisdicción aplicable. La Comisión no podrá invocar la inmunidad de jurisdicción de que goce. Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente aplicable a otros contratos públicos y privados que celebre la Comisión.

B) La Comisión, al suscribir los contratos de trabajo con su personal, deberá definir la jurisdicción laboral que conocerá de las cuestiones vinculadas con dichos contratos.

De las Sedes

ARTICULO 9

La Comisión tendrá dos sedes: una en la ciudad de Tarija, República de Bolivia, y la otra en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

De las Reuniones

ARTICULO 10

La Comisión se reunirá indistintamente en cualesquiera de los países. Celebrará sus reuniones con la frecuencia y la modalidad que se establezca en el Estatuto y adoptará sus decisiones por unanimidad.

De los Impuestos y Gravámenes

ARTICULO 11

Los impuestos y gravámenes serán objeto de un Acuerdo específico entre las Partes.

De la Generación Hidroeléctrica

ARTICULO 12

A) La energía producida por las centrales hidroeléctricas que se construyan en territorio boliviano, mediante convenio entre las Partes, podrá ser vendida en el mercado argentino en las mismas condiciones que si se tratara de energía producida en la República Argentina. La aplicación de la presente cláusula, no requerirá de ninguna disposición legal ni administrativa para su operatividad.

B) Quienes construyan obras hidráulicas en la parte superior de la Cuenca, podrán acordar con las Partes, o con cada una de ellas, según corresponda, reservar durante todo el año o en determinados meses, una capacidad libre para acumular agua en épocas de crecida a fin de mitigar sus efectos negativos aguas abajo.

De la Solución de Controversias

ARTICULO 13

A) Las controversias entre las Partes que no hubiesen sido solucionadas por negociaciones directas, serán resueltas de conformidad con el régimen especial de solución de controversias que las Partes convengan oportunamente. Subsidiariamente aplicarán el Tratado General de Arbitraje entre la República de Argentina y la República de Bolivia, firmado en Buenos Aires el 3 de febrero de 1902.

B) El régimen para solucionar las controversias que surjan entre la Comisión y sus dependientes, los concesionarios y otras personas que hubiesen contratado con ella y con terceros por efecto de otras relaciones jurídicas, será propuesto para aprobación mediante un Acuerdo de las Partes por la Comisión. Este régimen se propondrá a las Partes dentro del término de noventa días de constituida la Comisión.

De las Disposiciones Finales

ARTICULO 14

El presente Acuerdo será ratificado por las Partes y entrará en vigor, treinta días después del canje de los respectivos instrumentos de ratificación. La Comisión se constituirá dentro de los sesenta días siguientes a la firma del presente Acuerdo. Las Partes aprobarán por canje de notas el Estatuto de la Comisión dentro de los ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Firmantes

En fe de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, República Argentina, a los 9 días del mes de junio de 1995.

COBINABE.ORG es administrado por COBINABE (Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija)